



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/1994/104/Add.4
17 de octubre de 1994

ESPAÑOL
Original: RUSO

Período ordinario de sesiones de 1995

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Tercer informe periódico presentado por los Estados Partes
de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

UCRANIA*

[19 de septiembre de 1994]

A. Parte del informe relativa a las disposiciones
generales del Pacto

Artículo 1

1. De conformidad con el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en 1991 el pueblo de Ucrania ejerció su derecho de libre determinación. Ello fue resultado de la prohibición de las actividades del Partido Comunista de la Unión Soviética y la desintegración efectiva de la URSS, que dieron la posibilidad de aplicar el artículo 14 de

* El segundo informe periódico presentado por el Gobierno de Ucrania sobre los derechos enunciados en los artículos 6 a 9 (E/1984/7/Add.9) y 10 a 12 del Pacto (E/1986/4/Add.5) fueron examinados, respectivamente, por el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1984 (véase el documento E/1985/WG.1/SR.4 a 7) y por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1987 (véase el documento E/C.12/1987/SR.9 a 11).

la Constitución de la URSS y el artículo 69 de la Constitución de la RSS de Ucrania, relativos al derecho de libre determinación, incluida la separación de la URSS que hasta entonces eran de carácter meramente declarativo. Esencialmente se modificó la condición jurídica internacional de Ucrania, que se convirtió en un Estado soberano independiente. El artículo 68 de la actual Constitución define a Ucrania como un "Estado de derecho independiente y democrático".

2. Así pues, el período que se reseña se caracteriza por cambios radicales en la sociedad ucraniana a consecuencia de una transformación fundamental de sus bases políticas, económicas, institucionales y socioculturales.

3. Las reformas en la esfera sociocultural se caracterizan por una ampliación considerable de los derechos y libertades de los ciudadanos, que en el período anterior por lo general no trascendían del ámbito de las declaraciones políticas. Las reformas en la economía están relacionadas ante todo con la legalización de la propiedad privada y el desarrollo de un sistema económico independiente.

4. Hay que reconocer que las reformas económicas han sido un proceso poco satisfactorio y de escasos resultados, lo que obedece no sólo a razones objetivas, sino también, en buena parte, a razones subjetivas. La inconsecuencia y el carácter caótico de las transformaciones económicas han repercutido negativamente en la protección, la observancia y la garantía del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos. En los últimos años el nivel de vida de la población de Ucrania cayó abruptamente. Según algunas estimaciones, más de la mitad de los ciudadanos vive por debajo del umbral de pobreza.

5. Asimismo, cabe señalar que la súbita reducción de la función paternalista del Estado tiene sus aspectos positivos y negativos. Paralelamente a la contracción indudablemente positiva de las funciones imperativas del Estado, en muchos ámbitos de la vida de la sociedad se observa también un desistimiento voluntario del Estado de sus funciones de protección social para con las capas más vulnerables de la población.

Artículo 2

6. Entre los primeros instrumentos legislativos aprobados tras la proclamación de la independencia figura la Declaración de derechos de las nacionalidades de Ucrania (1º de noviembre de 1991), en cuyo artículo 1 se declara que el Estado de Ucrania garantiza a todos los pueblos, los grupos nacionales y los ciudadanos que viven en su territorio la igualdad de derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

7. La discriminación por motivos de nacionalidad está prohibida por la ley y se persigue judicialmente. La legislación de Ucrania garantiza a sus ciudadanos, a los extranjeros y a las personas sin ciudadanía la igualdad de derechos, independientemente de la raza, el color de la piel, el sexo, el idioma, la religión, las convicciones políticas o de otra índole, la pertenencia nacional o cualquier otra condición.

8. Los extranjeros y las personas sin ciudadanía tienen los mismos derechos y libertades y las mismas obligaciones que los ciudadanos de Ucrania, a menos que la Constitución, la legislación vigente o los tratados internacionales en que es parte Ucrania prevean otra cosa. Los derechos, las libertades y las obligaciones de los ciudadanos extranjeros o las personas sin ciudadanía que viven permanentemente o que se encuentran temporalmente en Ucrania se definen básicamente en la actual Constitución y la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros, aprobada el 4 de febrero de 1994 (véase el párrafo 37 en relación con el artículo 6).

B. Parte del informe relativa a los derechos concretos

Artículo 6

9. Ucrania es Parte en:

- el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la política del empleo, 1964 (Nº 122),
- el Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111),
- la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,
- la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

10. El mercado de trabajo de Ucrania se está constituyendo en dos contextos, por un lado, el agravamiento de la crisis económica, la disminución de los volúmenes de producción y la difícil situación financiera de las empresas y, por el otro, el lento proceso de privatización y desmonopolización de las empresas, el proceso inconcluso de reconstrucción estructural de la economía y la reconversión. Por esta razón el volumen del mercado de trabajo regulado el pasado año fue tres veces inferior al esperado. En la situación que se ha creado no parece posible dar un pronóstico real para el futuro.

11. El pasado año en los registros del Servicio del empleo figuraban aproximadamente 558.000 ciudadanos desocupados, de los cuales 181.000 eran personas en paro. Desde el comienzo del año en curso se han dirigido a este servicio 150.000 ciudadanos que necesitan ayuda para conseguir un puesto de trabajo. Durante el mismo período fueron colocadas 57.000 personas. Al principio de mayo, los ciudadanos desocupados inscritos en el Servicio del empleo eran 145.500, de los cuales 102.600 estaban reconocidos como personas en paro, lo que constituye el 0,36% de la población económicamente activa. Más del 72% de las personas que han perdido el empleo son mujeres.

12. Las cifras enunciadas indican que el desempleo aún no ha adquirido carácter masivo. Por otra parte, no reflejan la situación real, ya que la magnitud del desempleo oculto es considerablemente superior, ante todo, a causa de la práctica difundida de imponer a los trabajadores licencias sin

goce de sueldo. Así, en el transcurso del primer trimestre del pasado año 2,2 millones de personas se encontraban en situación de licencia forzosa no remunerada o parcialmente remunerada (cerca del 9% de las personas empleadas en la economía nacional), de las cuales, 1,3 millones pertenecían al sector de la industria.

13. La legislación vigente no contiene hasta ahora una definición del empleo parcial o del desempleo parcial, ni tampoco prevé una protección social para los ciudadanos con ese régimen de trabajo. Aún queda por resolver la reglamentación jurídica de este problema.

14. Desde el punto de vista del empleo, la población menos protegida es la de las regiones rurales y de montaña, donde hay recursos laborales en exceso (algunas regiones de las provincias de Transcarpacia, Ivano-Frankov, Lvov, etc.). En esta categoría pueden incluirse también las regiones en que se observa una disminución del volumen de producción a raíz del agotamiento de los recursos de materias primas y del cierre de empresas de la economía nacional (provincias de Donetsk y Kiev), así como las regiones con una desproporción en la utilización de mano de obra masculina y femenina (provincias de Donetsk y Dnepropetrovsk).

15. En la elaboración de la política estatal del empleo se deben tener en cuenta también las tendencias que se registran en relación con la renovación de los recursos laborales. En Ucrania éstas no son favorables.

La disminución de la natalidad (en 1985: 15,3 recién nacidos por cada 1.000 habitantes, en 1992: 11,5) y el aumento de la mortalidad han hecho que en Ucrania no esté asegurada ni siquiera la simple reproducción de la población. Paralelamente se registra un envejecimiento intensivo de la población económicamente activa. Una población constituida en más del 7% por personas de más de 65 años se considera vieja y expuesta al riesgo de decadencia. En Ucrania esa población supera el 12%, y las personas en edad de jubilarse constituyen más del 22%, es decir, más de la quinta parte de la población total.

16. Las mujeres con hijos han resultado ser la categoría más desprotegida en materia de ocupación. Sin embargo, no sólo las mujeres con hijos sino las mujeres en general han estado menos protegidas del desempleo que los hombres. En 1993, el 72% de todos los desempleados inscritos estaba constituido por mujeres. Por esta razón, una política activa de empleo de la población femenina debe contribuir a crear puestos de trabajo con un régimen laboral que permita compaginar el cuidado de los niños con la actividad productiva, de conformidad con la preparación profesional.

17. Por lo que se refiere al empleo de la juventud, en Ucrania hasta ahora no se ha presentado un problema grave de colocación para los egresados de escuelas de enseñanza general que carecen de formación profesional. Más de las tres cuartas partes de estos jóvenes continúan sus estudios en establecimientos de enseñanza superior u obtienen una formación profesional en escuelas profesionales y técnicas de distintos tipos. Cada año egresan de las escuelas profesionales y técnicas más de 300.000 personas.

18. La situación se complica enormemente a la hora de colocar a los jóvenes graduados de institutos de enseñanza superior. Actualmente la colocación después de los estudios se ha convertido, en gran medida, en una preocupación del propio graduado. El pasado año, 8,5 millones de graduados de centros de enseñanza superior estaban inscritos como desempleados.

Empleo y desempleo de la población

(Al final del año, en miles de personas)

	1985	1990	1991*	1992	1993
Cantidad media anual de población empleada	25 591,6	25 419,1	24 995,4	24 505,0	23 945,2
De la cual son mujeres	13 059,6	12 976,6	12 922,8	12 455,7	11 965,6
Cantidad de desempleados inscritos	-	-	6,8	70,5	83,9
De la cual son mujeres	-	-	5,7	55,9	62,7
Cantidad de personas que han recibido subsidios de desempleo	-	-	5,2	52,5	40,0
De la cual son mujeres	-	-	4,1	42,2	30,8
El desempleo como porcentaje de la población económicamente activa	-	-	0,02	0,3	0,3

* El registro oficial de los desempleados se lleva desde 1991.

19. Con el fin de contribuir a un empleo pleno, productivo y libremente elegido de los ciudadanos, el Estado garantiza de la siguiente manera la colocación de la población apta para el trabajo en edad de trabajar:

- ayudando en la colocación y elección del puesto de trabajo mediante la asistencia gratuita del servicio estatal del empleo;
- brindando gratuitamente orientación profesional, asesoramiento, capacitación, recapacitación, así como suministrando la información necesaria para la elección del tipo de actividad, la profesión, el lugar de trabajo y el régimen de trabajo;
- asegurando la protección social en la esfera del empleo de conformidad con la legislación, incluido el pago de un subsidio de desempleo a las personas formalmente reconocidas como desempleados, y prestando una ayuda material suplementaria a los ciudadanos desempleados y sus familiares;

- concediendo garantías de empleo adicionales a los ciudadanos que necesitan protección social y no pueden competir en igualdad de condiciones en el mercado del trabajo (las mujeres con niños de corta edad (hasta 6 años) o niños inválidos, las madres solteras con hijos de menos de 14 años, los jóvenes egresados de escuelas de enseñanza general o establecimientos de enseñanza profesional que no hayan recibido una orientación para el trabajo), así como a otras personas de menos de 21 años, a las personas en edad próxima a la jubilación y a algunas otras categorías de ciudadanos;
- concediendo garantías particulares a los trabajadores que hayan perdido el empleo a raíz de cambios en la organización de la producción y el trabajo.

20. Para contribuir al empleo de la población y satisfacer las necesidades de trabajo de los ciudadanos se elaboran programas de empleo de la población anuales y de largo plazo a nivel territorial y nacional. A lo largo de 1993 el Gobierno de Ucrania adoptó medidas para garantizar una política del empleo activa encaminada a aliviar en cierta medida la situación en el mercado del trabajo y reducir el índice de desempleo. Se ha prestado particular atención a ampliar las oportunidades de empleo mediante la creación de nuevos puestos de trabajo en la economía nacional, reservando puestos de trabajo para las capas más vulnerables de la población, organizando la capacitación y recapacitación profesional de la población desocupada y orientando mejor el trabajo del servicio estatal del empleo con las empresas, instituciones y organizaciones a fin de utilizar con eficacia los puestos de trabajo libres y las plazas vacantes disponibles.

21. En 1993 la introducción con cargo a todas las fuentes de financiación de las ramas de la economía nacional de 114.800 nuevos puestos de trabajo en los que fueron colocados 110.400 ciudadanos ocupados, entre ellos 9.600 asignados por el servicio estatal del empleo tuvo un papel positivo en la ampliación de las oportunidades de empleo y la disminución del desempleo.

22. La ampliación de las oportunidades de empleo ha contribuido en cierta medida a que los órganos de la administración local reserven en las empresas, instituciones y organizaciones puestos de trabajo para los ciudadanos que no pueden competir en igualdad de condiciones en el mercado del trabajo. Para la colocación de los ciudadanos de esta categoría el pasado año se reservaron 317.100 puestos de trabajo, en los que fueron colocadas 62.600 personas, o sea el 31,1% del número total de ciudadanos que obtuvieron un trabajo con la ayuda del servicio del empleo.

23. En un contexto general particularmente difícil se ha colocado a ciudadanos en edad próxima a la jubilación, mujeres con niños de menos de 6 años, madres solteras con niños de menos de 14 años o niños inválidos, trabajadores despedidos de empresas, instituciones y organizaciones por razón de liquidación, reorganización, reconversión o reducción de personal. De este modo, del total de personas despedidas que figura en los registros del servicio del empleo (147.700), fueron colocadas 26.300, es decir el 17,8%. Se ha prestado particular atención a la colocación de las mujeres,

que prácticamente predominan en todos los grupos de población que necesitan trabajar. Las mujeres constituyán el 58,6% de las personas inscritas por el servicio del empleo en 1993.

24. La Ley de empleo de la población prevé que se tenga en cuenta el factor demográfico en la regulación del empleo y ofrece garantías sociales adicionales a los jóvenes, las mujeres con niños de corta edad y las personas en edad de jubilarse que se han quedado sin trabajo, mediante la creación de puestos de trabajo adicionales, empresas especializadas y la organización de programas especiales de enseñanza.

25. Para la realización de las garantías establecidas se ha previsto reservar en las empresas, organizaciones e instituciones, hasta el 5% de la cantidad total de puestos de trabajo. Se han previsto sanciones pecuniarias por la negativa a aceptar en el trabajo a personas de esta categoría de la población en el marco de los contingentes establecidos.

26. También han aliviado hasta cierto punto la situación en el mercado del trabajo las medidas que permiten obtener un empleo temporal por medio de la organización de trabajos públicos remunerados. Así, el servicio del empleo concluyó más de 1.400 contratos con empresas, instituciones y organizaciones de todas las ramas de la economía, donde se crearon con este fin más de 52.000 puestos de trabajo. En los puestos creados trabajaron 13.100 personas, cantidad 2,6 veces superior a la de 1992. Para la financiación de la organización de trabajos públicos se utilizaron 959,6 millones de karbovanets ucranios (Krb) con cargo a todas las fuentes de recursos.

27. Con el fin de equilibrar la demanda y la oferta de mano de obra en el mercado del trabajo el servicio estatal del empleo ha incrementado los programas de formación profesional, recapacitación y perfeccionamiento de la población desocupada y los desempleados. Se concluyeron casi 2.500 contratos con centros de enseñanza de distintos tipos para que impartieran cursos destinados a la población adulta desocupada. Se impartieron cursos de formación en 273 profesiones y especialidades, y en 1993 en total se beneficiaron de programas de capacitación y recapacitación 32.400 ciudadanos, es decir 3,7 veces más que en 1992. Se asignaron con este fin 8.800 millones de krb ucranios del fondo estatal de ayuda al empleo de la población.

28. La aplicación de las medidas de protección social descritas contribuyó a que aumentara la cantidad de ciudadanos empleados. Durante el año recurrieron al servicio del empleo en busca de colocación cerca de 560.000 ciudadanos desocupados, de los cuales 200.000 fueron colocados, es decir el 35,7%. Durante ese período se inscribieron 181.000 desempleados, cifra que al 1º de enero de 1994 ascendía en total a 84.000 personas en todo el país, es decir el 0,3% de la población apta para el trabajo en edad de trabajar, que supera en 13.400 personas o el 19% a la correspondiente al principio del año anterior.

29. La situación que se ha creado en el mercado del trabajo sería más tensa si no fuera por la práctica de conceder a los trabajadores una licencia de

breve duración sin goce de sueldo y de asignarles un trabajo de jornada (o semana) parcial. No obstante, esta manera de contener artificialmente el desempleo no puede ser duradera.

30. Las reformas económicas y sociales en Ucrania han sido bastante inconsecuentes e infructuosas. Esto también se refleja en las medidas que adopta el Estado con objeto de garantizar un trabajo productivo. Por un lado, el Estado reduce su apoyo a las empresas deficitarias y poco rentables, mientras que, por otro, grava con altos impuestos las grandes ganancias, cosa que no estimula un aumento de la productividad del trabajo.

31. El Estado garantiza el empleo de la población aplicando una política socioeconómica activa encaminada a satisfacer sus necesidades en cuanto a la elección voluntaria del tipo de actividad, estimulando la creación de nuevos puestos de trabajo y desarrollando el espíritu empresarial.

32. Los ciudadanos de Ucrania escogen libremente los tipos de actividades que no están prohibidos por la ley (incluidas las actividades no relacionadas con la ejecución de un trabajo remunerado), así como su profesión y lugar de trabajo de acuerdo con sus posibilidades.

33. Es sabido que desde el comienzo de los años treinta, cuando se introdujo el sistema de pasaportes en la URSS y la institución del permiso de residencia, que se obtenía inscribiéndose en el registro del lugar de residencia, se dificultó considerablemente la realización del derecho de los ciudadanos a la libre elección del lugar del empleo, en la medida en que la aceptación para un trabajo estaba condicionada a la inscripción en el registro de una determinada localidad. En la actualidad se han adoptado algunas medidas para cambiar esta situación. En 1991 se introdujo un nuevo texto del artículo 25 del Código del Trabajo de Ucrania en virtud del cual se prohíbe que al firmar un contrato de trabajo se exija a los candidatos que indiquen su afiliación al partido o su nacionalidad o que presenten documentos que no estén previstos en la legislación en vigor, incluso informaciones sobre su permiso de residencia. Sin embargo, esta norma en la práctica no se aplica en relación con el permiso de residencia y representa una cuestión que aún no se ha regulado definitivamente.

34. En junio de 1992, el Soviet Supremo de Ucrania examinó una resolución sobre un pasaporte único para los ciudadanos de Ucrania que cumpliera las funciones de documento de identidad interno y para el extranjero. Además, se propuso la supresión de la Institución del permiso de residencia y la introducción de una institución de registro. Por distintas razones esa resolución no se aprobó.

35. Se procede a la formación de cuadros en Ucrania sobre una base contractual en dos niveles: el de las escuelas técnicas y profesionales (incluidas las superiores) del Ministerio de Educación, y el de la capacitación directa en el servicio (en centros especiales de enseñanza y en las empresas utilizando sus medios de capacitación). Además, en los centros mencionados, en los centros docentes del servicio del empleo se imparten cursos de formación, recapacitación y perfeccionamiento de los trabajadores

despedidos y la población desocupada. La educación de los trabajadores en las escuelas técnicas y profesionales (incluidas las superiores) está separada del trabajo, y se imparte siguiendo los programas elaborados por el instituto de investigación de sistemas del Ministerio de Educación. La duración de los estudios en dichas escuelas es de uno a tres años y en las de enseñanza profesional superior, de cuatro años. En la enseñanza que se imparte a los trabajadores directamente en el servicio se siguen los programas elaborados por dicho instituto, por los ministerios y departamentos competentes y por especialistas de las empresas. La duración de dicha enseñanza se ha fijado en seis meses.

36. Para aumentar la productividad y la calidad del trabajo al elaborar los programas de estudios se tienen en cuenta las exigencias de la producción contemporánea y del mercado de trabajo con respecto al nivel de calificación profesional de los trabajadores.

37. Los ciudadanos extranjeros que tienen residencia permanente en Ucrania trabajan en las mismas condiciones que los ciudadanos de Ucrania. En caso de residencia temporal en Ucrania, los extranjeros pueden trabajar siempre que obtengan la autorización correspondiente del Ministerio de Trabajo. Los ciudadanos extranjeros no pueden ser asignados a determinados cargos o realizar determinados tipos de actividad laboral si la legislación condiciona la asignación a tales cargos o la realización de tales actividades a la posesión de la ciudadanía ucraniana. En la legislación y en la práctica administrativa no hay otras diferencias, excepciones o limitaciones en relación con los ciudadanos extranjeros. No se han registrado casos de discriminación por la raza, el color, el sexo, la religión, las convicciones políticas, el origen social u otra condición similar.

En relación con el párrafo 3 b) de las Directrices, véase el párrafo 35 supra. No tenemos más información al respecto.

En relación con el párrafo 3 c) de las Directrices, no tenemos ninguna información de este tipo.

38. Con respecto a los trabajadores que tienen más de un empleo a fin de procurarse un nivel de vida adecuado, su número depende de la situación económica y del proceso de reforma de la economía. En 1992 la cantidad de trabajadores que tenían dos o más empleos ascendía a 446.000, es decir cerca del 2%, y en 1993 a 318.000, es decir el 1,3% de la población empleada.

39. La transición a relaciones de mercado, la modificación de la estructura sectorial de la economía nacional y la eliminación de las industrias y empresas deficitarias hicieron necesario crear nuevas condiciones para la realización del derecho de los ciudadanos de Ucrania al trabajo, así como para garantizar la protección social de la población que está temporalmente sin trabajo. Con este fin, en el sistema de los órganos del trabajo se ha creado un Servicio estatal del empleo, que debe resolver las complejas cuestiones relacionadas con la regulación del empleo de la población, la orientación profesional, la colocación y el apoyo social de los ciudadanos que están temporalmente sin trabajo.

40. Las bases jurídicas, económicas y de organización del empleo de la población, la protección de la población contra el desempleo y las garantías sociales de parte del Estado para la realización del derecho de los ciudadanos al trabajo se definen en la Ley de empleo de la población, que entró en vigor el 1º de marzo de 1991. Hasta entonces no se reconocía oficialmente la categoría de los ciudadanos "desempleados". La aprobación de esta Ley permitió aplicar la política del Estado en materia de empleo. Esta política se basa en el principio de la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de su origen, condición social y situación económica, raza y pertenencia nacional, actitud ante la religión, etc. Prevé medidas para garantizar un empleo efectivo, prevenir el desempleo y concertar la labor en esta esfera con las demás orientaciones de la política económica y social sobre la base de un programa estatal y regional del empleo.

41. La asistencia internacional a Ucrania para la realización del derecho consagrado en el artículo 6 del Pacto consiste principalmente en el examen de los instrumentos legislativos correspondientes, la difusión de la experiencia de países con economías de mercado y la capacitación de personal.

Artículo 7

42. Ucrania es Parte en:

- el Convenio de 1951 sobre la igualdad de remuneración (Nº 100);
- el Convenio de 1921 sobre el descanso semanal (industria) (Nº 14);
- el Convenio de 1957 sobre el descanso semanal (comercio y oficinas) (Nº 106).

43. La remuneración del trabajo en Ucrania se organiza de conformidad con el Decreto del Gabinete de Ministros de Ucrania de 31 de diciembre de 1992 relativo a la remuneración del trabajo, que introdujo modificaciones considerables. Se estableció un marco jurídico para la división de la esfera de la regulación estatal y negociada de los salarios en los niveles estatal, sectorial y regional. Se introdujo un sistema de colaboración social que ha sido reforzado por la Ley de contratos y convenios colectivos. Mediante un acuerdo general de tarifas entre el Gobierno y las confederaciones sindicales de Ucrania en 1993 se establecieron las correlaciones entre sectores y entre profesiones en materia salarial mediante coeficientes entre las tasas salariales y los sueldos fijos mensuales y el salario mínimo de los trabajadores por sectores de la economía nacional. Estas normas del acuerdo general resultan indispensables para la concertación de los acuerdos salariales sectoriales y regionales y también para su aplicación en las empresas y organizaciones públicas, de arrendamiento y basadas en la propiedad estatal.

44. La remuneración de los trabajadores de las organizaciones e instituciones del sector público en Ucrania se basa en el sistema tarifario único de categorías y coeficientes de remuneración del trabajo

que fue confirmado por la decisión N° 44 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 25 de enero de 1993.

45. Se ha introducido y está en marcha un sistema de salario mínimo que rige sin excepción para todos los trabajadores y no depende de la forma de propiedad de la empresa (institución u organización) en que trabajen. En Ucrania no existe una ley especial sobre el salario mínimo. Sin embargo, la cuantía del salario mínimo es fijada oficialmente mediante una resolución especial del Soviet Supremo de Ucrania que tiene fuerza de ley. A partir de 1993, en condiciones de crisis económica e inflación, el reajuste periódico del salario mínimo tiene en cuenta el monto mínimo de subsistencia, es decir, la parte del ingreso bruto por habitante que necesita el ciudadano para adquirir bienes y servicios en un mínimo determinado por el Estado. Hay que reconocer que el método para calcular el salario mínimo está aún lejos de la perfección.

46. El nivel de subsistencia se determina utilizando datos estadísticos sobre los volúmenes del consumo efectivo en los hogares de escasos recursos, una proyección de la producción de alimentos, productos no alimenticios y servicios, teniendo en cuenta la dinámica de los precios de éstos en el período para el que se fijan los nuevos niveles de las garantías sociales mínimas, entre ellas el salario mínimo.

Nivel de subsistencia y salario mínimo oficial y real

Año y mes	Nivel de subsistencia	Salario mínimo oficial	Salario mínimo real
<u>1993</u>			
Enero	6 900	4 600	4 600
Febrero	6 900	4 600	4 600
Marzo	6 900	4 600	4 600
Abril	6 900	4 600	4 600
Mayo	6 900	4 600	11 300
Junio	22 100	6 900	13 800
Julio	22 100	6 900	13 800
Agosto	22 100	6 900	13 800
Septiembre	69 700	20 000	69 000
Octubre	69 700	20 000	69 000
Noviembre	69 700	20 000	69 000
Diciembre	197 000	60 000	183 000
<u>1994</u>			
Enero	197 000	60 000	183 000
Febrero	197 000	60 000	183 000
Marzo	197 000	60 000	183 000
Abril	197 000	60 000	183 000
Mayo	197 000	60 000	183 000
Junio	197 000	60 000	183 000

47. La diferencia entre el salario mínimo oficial y el salario mínimo real obedece en primer lugar a que este último abarca los pagos suplementarios y compensaciones (relacionados con el encarecimiento de los cereales y de la vivienda) y en segundo lugar a que desde el 1º de junio de 1993 se duplicó el nivel de la correlación de los coeficientes de las tarifas (sueldos) de los trabajadores de la primera categoría y la remuneración mínima en todos los sectores de la economía nacional.

48. Según la Constitución de Ucrania el hombre y la mujer tienen los mismos derechos. Con el fin de garantizar este derecho el Estado procura ofrecer iguales posibilidades de educación y capacitación profesional al hombre y la mujer e igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. Se están adoptando medidas especiales para proteger el trabajo y la salud de la mujer y crear condiciones que permitan a la mujer combinar el trabajo y la maternidad. Las disposiciones de la Constitución se han concretado en actos legislativos del Estado, en primer lugar en el Código del Trabajo y en la Ley de protección del trabajo de Ucrania.

49. Sin embargo, en la práctica la mujer en comparación con el hombre, debido a diversas circunstancias, posee menos calificaciones y por ende un salario inferior. Para obtener una mejor remuneración las mujeres se van a trabajar en condiciones desfavorables (en algunos casos para conseguir un régimen de trabajo privilegiado o la posibilidad de jubilarse más temprano).

50. Según el Código del Trabajo y el Decreto del Gabinete de Ministros sobre la remuneración del trabajo de 31 de diciembre de 1992, está prohibida toda reducción de la remuneración del trabajo por consideraciones de sexo, edad, raza, nacionalidad, condición social y económica, pertenencia a organizaciones sociales y partidos políticos o credo religioso.

51. La remuneración de los trabajadores y empleados de las empresas estatales se basa en el sistema de tarifas únicas previsto en el Decreto del Gabinete de Ministros sobre la remuneración del trabajo. Con el fin de evaluar objetivamente los empleos sobre la base de la labor que se desarrolla se establece una descripción del empleo en que se especifican las tarifas y las calificaciones en función de la complejidad y el grado de especialización correspondientes.

52. Se carece de estadísticas de la distribución del ingreso de los empleados como también de los salarios a destajo en el sector público y el privado.

53. Accidentes del trabajo

<u>Indices</u>	<u>1985</u>	<u>1990</u>	<u>1993</u>
Número de víctimas (miles)	130,3	139,6	111,6*
De las cuales perdieron la vida (miles)	3,0	2,6	2,3
Número de días/hombre de incapacidad laboral (miles)	2 874	3 182	2 752
<u>Por cada 1.000 trabajadores</u>			
Número de víctimas	5,5	6,2	5,6
De las cuales perdieron la vida	0,126	0,117	0,116
Número de días/hombre de incapacidad laboral	121,6	140,7	137,0
<u>Por cada víctima</u>			
Número de días/hombre de incapacidad laboral	22,0	22,8	24,7

* Además, en 1993, 5.600 víctimas quedaron parcialmente incapacitadas para trabajar y fueron transferidas por un día o más de su actividad principal a otra.

Artículo 8

54. Ucrania es Parte en:

- el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- el Convenio de la OIT sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación de 1948 (Nº 87);
- el Convenio de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva de 1949 (Nº 98).

55. La afiliación a un sindicato profesional tiene carácter voluntario. Los sindicatos acogen a sus miembros a título individual y previa solicitud personal de trabajadores que hayan cumplido los 14 años de edad. La incorporación tiene lugar en una reunión de la agrupación sindical o, en su defecto, de una organización gremial o cualquier organización de base. Puede afiliarse a un sindicato cualquier trabajador que reconozca sus estatutos, pague su cuota de miembro y participe en el trabajo de una de las organizaciones sindicales de base.

56. Los sindicatos actúan de conformidad con los estatutos adoptados por ellos. Representan los intereses de los trabajadores y empleados en las esferas de la producción, el trabajo, la vida cotidiana y la cultura. La Federación de Sindicatos de Ucrania se concibió como unión de carácter voluntario encargada de coordinar los esfuerzos de los sindicatos (sus asociaciones y confederaciones) para proclamar y defender los intereses económicos, sociales, laborales, jurídicos y espirituales de sus afiliados. Actualmente integran la Federación 69 organizaciones: 41 sindicatos sectoriales y 26 confederaciones regionales de sindicatos. Se estiman en 23 millones los miembros de sindicatos establecidos, y sus organizaciones de base en 110.000. Las organizaciones miembros de la Federación tienen plena libertad de acción y desarrollan su labor de conformidad con sus estatutos y con las resoluciones de los órganos electivos.

57. Una importante garantía de la protección de los derechos colectivos, económicos y sociales y los intereses de los ciudadanos es el derecho de huelga. Están prohibidos toda persecución de los trabajadores, toda restricción de sus derechos y su despido a raíz de su participación en huelgas legales.

58. En Ucrania no existen disposiciones jurídicas especiales en relación con la creación de sindicatos de determinadas categorías de trabajadores.

59. La legislación y los estatutos de los sindicatos de Ucrania no prevén ningún tipo de restricciones al ejercicio del derecho de los trabajadores a fundar sindicatos y afiliarse a ellos.

60. El Gobierno de Ucrania no ha impuesto ningún tipo de restricción al ejercicio del derecho de los sindicatos a formar federaciones y asociarse a organizaciones sindicales internacionales. Estos derechos son ejercidos por los propios sindicatos sin injerencia del Gobierno.

61. En Ucrania no existen normas legislativas que restrinjan el derecho de los sindicatos a funcionar libremente y sin obstáculos.

62. La legislación del trabajo vigente en Ucrania establece el derecho de huelga en los casos en que los conflictos laborales de la colectividad de trabajo o el sindicato no han logrado resolverse en el proceso de negociación, tras el examen de la comisión conciliadora y el arbitraje laboral.

63. La legislación en vigor prevé algunas restricciones al ejercicio del derecho de huelga y lo considera ilegal en los siguientes casos:

- cuando la huelga se organiza por motivos políticos (en particular con la exigencia de cambio del régimen constitucional, alteración del normal funcionamiento de los órganos superiores del poder estatal, deposición de las autoridades del Estado o cambio de las fronteras);
- cuando se violan las normas establecidas por la ley para la organización y realización de las huelgas, y en el marco de los

procedimientos de examen de los conflictos laborales de la comisión conciliadora y el arbitraje laboral.

64. La legislación vigente en Ucrania no permite la celebración de huelgas que pongan en peligro la vida y la salud de los habitantes, en las empresas de transporte, la aviación civil, las comunicaciones, el sector de la energía, la defensa en los órganos, empresas y organizaciones estatales que se encargan del aparato defensivo, el orden público y la seguridad del país y en las industrias de funcionamiento ininterrumpido cuyo cese entraña consecuencias graves y peligrosas.

65. La ley no reconoce el derecho de huelga a los funcionarios de las fuerzas armadas y de policía y a los funcionarios del aparato de administración del Estado. Sus conflictos laborales colectivos son examinados por los más altos funcionarios del Estado.

Artículo 9

66. Ucrania no es parte en los Convenios Nos. 102, 121, 128, 130 y 168 de la OIT.

67. En Ucrania están previstas las siguientes ramas de la seguridad social:

- atención médica,
- prestaciones para casos de enfermedad,
- prestaciones de embarazo y maternidad,
- prestaciones de vejez,
- prestaciones de invalidez,
- prestaciones para los supervivientes,
- prestaciones por accidentes de trabajo,
- prestaciones por desempleo,
- subsidio único por nacimiento de un hijo,
- prestaciones por el cuidado de un niño,
- prestaciones a la madre (el padre) por el cuidado de tres o más hijos de menos de 16 años,
- prestaciones por el cuidado de un niño inválido,
- prestaciones por ausencia temporal del trabajo para cuidar de un hijo enfermo,

- prestaciones por los hijos menores de 16 años (de 18 años si son estudiantes),
- prestaciones para los hijos de madre soltera,
- prestaciones para los hijos de los militares en servicio de emergencia,
- prestaciones para los hijos que se hallan bajo tutela (curatela),
- prestaciones temporales para los menores cuyos padres se niegan a pagar alimentos o para los casos en que no es posible mantener la pensión alimenticia.

68. En el conjunto de cuestiones de la seguridad social ocupan un lugar importante las pensiones del Estado. Cada año se asigna casi un millón de pensiones. El pago de las pensiones se rige por las leyes sobre las pensiones, sobre las pensiones de los militares y de los funcionarios de las categorías superiores e inferiores de los órganos del interior, sobre la administración pública, sobre la situación de los diputados populares de Ucrania, sobre la situación de los jueces, sobre el ministerio público, sobre el empleo de la población, sobre la situación de los veteranos de la guerra y garantías para su protección social, sobre disposiciones fundamentales para la protección social de los veteranos del trabajo y otros ciudadanos de edad avanzada en Ucrania, sobre la protección social y jurídica de los militares y sus familiares, sobre la protección del trabajo, sobre los refugiados, sobre la situación y la protección social de los ciudadanos afectados por la catástrofe de Chernobil.

69. De conformidad con el concepto de la seguridad social de los habitantes de Ucrania se prevé una reforma del sistema de pensiones por la cual éste pasa a basarse en un sistema de seguros. Se está elaborando un proyecto de ley sobre el seguro de pensiones.

70. Las pensiones estatales se dividen en pensiones laborales y sociales. Las primeras se asignan a los funcionarios que han tenido un empleo socialmente útil y a su vez se clasifican en: pensiones por vejez, por invalidez, por años de servicio y otras categorías. Las pensiones sociales se conceden a los ciudadanos incapacitados para el trabajo que no tienen derecho a una pensión laboral. De este modo, actualmente las pensiones proveen a la seguridad material de los ciudadanos en todas las circunstancias de pérdida de sueldo (ingresos) entre ellas la jubilación, la invalidez, la pérdida del sostén de la familia y otras.

71. Las pensiones por edad se pagan a condición de que se haya cumplido la edad de jubilación y se tenga la antigüedad necesaria en el trabajo:

- en el caso de los hombres, al cumplir los 60 años de edad y no menos de 25 años de servicio;
- en el caso de las mujeres, al cumplir los 55 años de edad y no menos de 20 años de servicio.

72. Para muchas categorías de trabajadores y empleados técnicos que trabajan en condiciones insalubres y penosas, se prevé la jubilación a más temprana edad.

73. Las pensiones por edad se fijan en el 55% del sueldo medio mensual, pero no pueden ser inferiores a la cuantía de la pensión mínima.

74. La pensión mínima actualmente es de 120.000 rublos y la máxima no excede de tres veces la pensión mínima.

75. Las pensiones por invalidez se conceden en los casos de discapacitación absoluta o parcial que sean consecuencia de un accidente del trabajo o enfermedad profesional o de una enfermedad general (incluso invalidez desde la infancia). Las pensiones por invalidez provocada por un accidente del trabajo o una enfermedad profesional se pagan independientemente de los años de servicio. Las pensiones por invalidez causada por una enfermedad general se pagan siempre que se haya cumplido cierto período de servicio en el momento de producirse la invalidez y según la edad del inválido.

76. En los casos de pérdida del sostén de la familia, se asigna la pensión a los miembros de la familia no aptos para el trabajo, independientemente de que el sostén de la familia muera en período activo o ya jubilado.

77. En los casos en que el ciudadano no tenga por cualquier motivo la antigüedad necesaria se resuelve la cuestión de asignarle una pensión por un período de servicio incompleto.

78. La financiación de las pensiones corre por cuenta del Fondo de pensiones de Ucrania, que se alimenta de las cotizaciones de seguridad social de las empresas, instituciones y organizaciones y también de las cotizaciones de seguro obligatorias de los ciudadanos.

79. Las pensiones de los militares, de los funcionarios de los órganos judiciales y de los trabajadores que participan en la eliminación de los efectos de la catástrofe de Chernobil son financiadas con cargo al presupuesto estatal.

80. Se presta una atención especial a la mejora de los servicios destinados a los inválidos y a los veteranos de la guerra y el trabajo. Se está trabajando en la creación de una base legislativa para la protección social de los inválidos y los veteranos. En particular, se han elaborado y aprobado las leyes del Soviet Supremo sobre la situación de los veteranos de la guerra y garantías para su protección social y sobre disposiciones fundamentales para la protección de los veteranos del trabajo y otros ciudadanos de edad avanzada en Ucrania, se han dictado el Decreto del Presidente sobre los privilegios de los héroes socialistas del trabajo y el Decreto del Gabinete de Ministros sobre los privilegios otorgados a los Héroes de la Unión Soviética y a los Caballeros Plenos de la Orden de Gloria.

81. La legislación prevé 11 tipos distintos de prestaciones familiares, que garantizan un grado de ayuda material a los hogares con hijos mediante la

prestación de una asistencia estatal que tenga en cuenta la composición de la familia, sus ingresos, la edad, el estado de salud de los niños y otros factores. Al 1º de diciembre de 1993 recibían asistencia monetaria 1,3 millones de personas. En total reciben pensiones de los órganos de protección social de Ucrania 13,7 millones de personas, de las cuales:

- reciben pensiones por edad 10,7 millones de personas, es decir el 78% del total;
- reciben pensiones por invalidez 1.268.886 personas, es decir el 10% del total;
- reciben pensiones por pérdida del sostén de la familia 773.634 personas, es decir el 8% del total;
- reciben pensiones sociales 532.030 personas, es decir el 4%.

82. Trescientas ochenta y ocho mil ochocientas veintitrés personas están acogidas a las pensiones previstas en la Ley sobre pensiones de los militares y los funcionarios superiores e inferiores de los órganos del interior, que corren por cuenta de los órganos de protección social de Ucrania, de ellas:

- reciben pensiones por invalidez 83.688 personas;
- reciben pensiones por pérdida del sostén de la familia 295.135 personas.

83. La tragedia de Chernobil impuso la necesidad de promulgar una legislación de protección social de las víctimas. En febrero de 1991 el Soviet Supremo de Ucrania confirmó que había poblaciones que vivían en territorios de Ucrania con elevados niveles de contaminación radiactiva a consecuencia de la catástrofe de Chernobil y, por tanto, promulgó la Ley sobre el régimen jurídico de los territorios expuestos a la contaminación radiactiva a consecuencia de la catástrofe de Chernobil y la Ley sobre la situación y la protección social de las víctimas de la catástrofe de Chernobil. Se creó un sistema de concesión de privilegios e indemnizaciones a las víctimas del accidente.

84. Al 1º de noviembre de 1993 se calculaba que había en Ucrania 25.000 casos de invalidez provocada por la catástrofe de Chernobil; a la segunda categoría de víctimas corresponden 342.400 personas; a la tercera 533.200; a la cuarta 1.415.100; los niños víctimas del accidente de Chernobil se cuentan en 751.600. En la concesión de los correspondientes beneficios e indemnizaciones el Estado gastará más de 4 trillones de krb.

85. En las condiciones de desarrollo económico y social de la Ucrania independiente y de transición a las relaciones de mercado, reviste especial importancia la protección social de los ciudadanos. El sistema de protección social de la población de Ucrania consiste en la seguridad social y la prestación de todo tipo de asistencia social a unos 15 millones de

ciudadanos de edad avanzada y de personas no aptas para el trabajo, entre ellas 2 millones de inválidos, 110.000 niños inválidos, 650.000 víctimas de la catástrofe de Chernobil, 400.000 ancianos sin familia y 55.000 personas acogidas en hogares internados. El sistema comprende el Ministerio de Protección Social de Ucrania, 27 departamentos regionales, 743 servicios distritales y urbanos de protección social, 12 centros de cómputo y pago de pensiones y prestaciones, 279 hogares-internados para ancianos e inválidos, 186 centros territoriales y 1.400 secciones de protección social, el consorcio "Ucroprote" de 10 fábricas de prótesis, un instituto de investigaciones científicas de confección de prótesis (Jarkov), 6 establecimientos docentes, 5 sanatorios para veteranos e inválidos y un fondo de protección social de los inválidos de Ucrania. Se imparten cursos de capacitación y perfeccionamiento.

86. Los gastos presupuestarios previstos para la protección social de los ciudadanos en 1994 (comprendidas las pensiones y prestaciones) ascienden a 71.734,4 billones de krb, es decir el 18,6% de todo el presupuesto.

87. Frente a la situación de crisis económica y la baja considerable del nivel de vida, además del sistema estatal de seguridad social, en Ucrania existen organizaciones civiles de beneficencia cuya finalidad es ayudar en particular a los grupos más vulnerables de la población. Tales organizaciones, como el Fondo de Caridad y Salud de Ucrania, el Fondo Ucranio para la Infancia, la Sociedad de Inválidos y otras, se ocupan de mejorar la situación de la infancia y de ayudar a los inválidos, los veteranos, los ancianos sin familia y otras personas. Las organizaciones de beneficencia se financian con contribuciones voluntarias de organizaciones estatales y comerciales y de particulares.

88. No existe información sobre casos en que no se ejerza el derecho a la seguridad social.

89. En el curso de la reforma económica se modificarán el sistema y las normas de la seguridad social de los ciudadanos con incapacidad para trabajar. Se tiene prevista la reforma de todo el sistema social. Junto con la seguridad social del Estado se ampliará la asistencia social prestada por las empresas, instituciones y organizaciones, y se seguirá desarrollando el seguro privado de pensiones de los ciudadanos. Hay que señalar que los organismos locales, las colectividades laborales y asociaciones civiles aportan otras modalidades de asistencia y allegan fondos adicionales para las prestaciones estatales con cargo a los presupuestos locales y otras fuentes.

90. En Ucrania viven más de 260.000 inválidos de la guerra patria y otros que gozan de beneficios comparables, cerca de 430.000 familias de los caídos en servicio, 1.015.000 veteranos de la guerra, 1.269 inválidos del trabajo, y 200.700 inválidos desde la infancia. Se ha establecido para ellos un amplio sistema de privilegios y prestaciones materiales, servicios médicos y apoyo doméstico comunal. En los últimos años el Gobierno ha adoptado una serie de resoluciones que amplían considerablemente los privilegios y ventajas de que gozan esos grupos de ciudadanos. El año pasado los órganos de protección social de Ucrania entregaron gratuitamente automóviles

"zaporoyets" a 28.267 inválidos de la guerra y otros que gozan de beneficios análogos y vendieron a precios muy favorables 9.000 automóviles a inválidos del trabajo e inválidos desde la infancia. El reembolso de los gastos en gasolina, reparaciones y mantenimiento de los automóviles de 1.400 c.c. aumentó a 667.210 krb por año. El reembolso de los gastos de transporte de los inválidos aumentó de 20.000 a 1.640.000 krb anuales.

91. La protección social de los inválidos y la creación de condiciones para que éstos puedan participar en la esfera económica y en otras esferas de la vida se rigen por la Ley sobre los principios de la protección social de los inválidos en la RSS de Ucrania.

92. Se pone gran empeño en brindar oportunamente a los inválidos y jubilados servicios médicos y de balneoterapia, de los cuales necesitan más de 200.000 personas cada año. Pese a las considerables dificultades, en el primer trimestre de este año se alojaron en los sanatorios de los sindicatos 12.000 personas y en los del Estado 6.500 inválidos y jubilados.

93. Para ofrecer a los inválidos medios especiales de transporte, en 1993 se distribuyeron a los órganos de protección social 19.000 automóviles para su entrega gratuita o su venta en condiciones favorables. Ciento treinta y un mil inválidos de la guerra reciben pagos de reembolso por la gasolina y el mantenimiento de sus automóviles y otros 17.000, en lugar de automóviles, reciben reembolso por servicios de transporte. En el presupuesto para 1994 está prevista la asignación de 937.000 millones de krb para la adquisición de 20.400 automóviles destinados a ser entregados gratuitamente a los inválidos y 14.600 destinados a la venta en condiciones de favor.

94. En los últimos años han mejorado los servicios ortopédicos para los inválidos. En el sistema de protección social de la asistencia ortopédica a los inválidos se encargan el Instituto de Investigaciones Científicas en materia de Prótesis y Ortopedia (Jarkov), 10 empresas de fabricación de prótesis, 19 talleres de servicios ortopédicos sencillos y 35 brigadas medicotécnicas que les prestan servicios a domicilio a los inválidos. Las empresas ortopédicas han atendido a 362.000 inválidos. Cada año acuden a las empresas de la industria ortopédica de confección de prótesis primarias y complejas 5.500 inválidos. Para mejorar la labor de las empresas ortopédicas y prestarles una asistencia práctica, en marzo de 1993 el Gabinete de Ministros de Ucrania ratificó el programa estatal de 1993-1994 de desarrollo de la industria ortopédica y de suministro a los inválidos de medios de desplazamiento y mínima locomoción.

95. Una de las formas más seguras de protección social de los ciudadanos pobres sin familia es el internado. En los últimos años se ha reforzado considerablemente la base material de este tipo de institución. Actualmente en 105 hogares-internados, construidos según un proyecto modelo, vive el 65% de la totalidad de las personas bajo tutela. La superficie habitable por residente es en promedio de 6,9 m², cosa que se ajusta a la norma sanitaria. El sistema de los hogares-internados satisface plenamente la demanda de la población en cualquier lugar.

96. Después de la declaración de la independencia de Ucrania en 1991, como parte del programa gubernamental se elaboró una legislación que garantiza a los ciudadanos de Ucrania el ejercicio de su derecho a la seguridad social. Actualmente se vela por la seguridad social de los ciudadanos de Ucrania de conformidad con la Constitución de Ucrania, las leyes relativas a las pensiones, las pensiones de los militares y los funcionarios superiores e inferiores de los órganos del interior, la situación y la protección social de las víctimas de la catástrofe de Chernobil, las prestaciones estatales para las familias con hijos, y los principios de la protección social de los inválidos y otras disposiciones legislativas.

97. Desde el 1º de diciembre de 1993 el nivel de los ingresos de subsistencia se fijó en 197.000 krb por habitante.

98. La Ley de Ucrania sobre la situación y la protección social de las víctimas de la catástrofe de Chernobil tiene por objeto proteger a los ciudadanos afectados por las consecuencias de esa catástrofe y resolver los problemas de carácter médico y social derivados de la contaminación radiactiva del territorio. Esa ley establece que los ciudadanos, en primer lugar los niños, tienen la obligación de someterse a exámenes en establecimientos médicos. Este año unos 500.000 niños afectados recibieron tratamiento en sanatorios. La ley también prevé que las asociaciones de personas afectadas por la catástrofe de Chernobil, que tenga por misión prestar asistencia a las víctimas así como sus fondos están exentos de todo tipo de gravámenes, derechos aduaneros y contribuciones fiscales.

99. En Ucrania se han registrado y están en actividad asociaciones tales como la Unión Chernobil de Ucrania, la Unión de Inválidos de Chernobil, el Fondo de Ayuda a los Niños de Chernobil que padecen leucemia y otras.

100. Los ciudadanos de otros Estados que padecen los efectos de la catástrofe gozan de todos los beneficios previstos en esta ley si se trasladan a un lugar de residencia permanente en Ucrania.

101. Al 1º de enero de 1993, 650.000 personas recibían pensiones de jubilación privilegiadas por haber participado en la labor de eliminación de los efectos del accidente. Como víctimas de sus consecuencias 77.000 personas recibían las pensiones correspondientes por invalidez.

102. En Ucrania está en vigor un sistema de protección estatal de la maternidad y la infancia que incluye dos tipos principales de prestaciones: en dinero y en especie. En el caso de la prestación en especie, el Estado otorga una subvención de apoyo a instituciones que brindan a la familia un servicio en forma gratuita o en condiciones de favor si cumple determinados requisitos. La prestación en efectivo consiste en pagos directos. Están en marcha el programa global de atención de los problemas de la invalidez (1992-1997) y programas regionales en la mayoría de las zonas y ciudades de Ucrania.

103. El Gabinete de Ministros de Ucrania ratificó el programa estatal para 1993-1998, de desarrollo de la industria ortopédica para suministrar a los inválidos medios de desplazamiento y locomoción, que prevé la construcción de nuevos talleres, la ampliación, reconstrucción y reequipamiento técnico de las empresas ortopédicas en funcionamiento y la realización de investigaciones científicas en esta esfera. Ya se han dado los primeros pasos prácticos en esta dirección. En el distrito de Darsits de Kiev se ha inaugurado la primera empresa de fabricación de prótesis para inválidos, financiada por organizaciones sociales de Baviera.

104. Además, para dotar a los inválidos de medios de desplazamiento, grandes empresas de Ucrania han organizado la elaboración de los medios necesarios, y en la fábrica de prótesis de Lvov que produce 10.000 sillas de ruedas anuales, se ha establecido la empresa ucrania-alemana Heracles.

105. Desde el 1º de enero de 1994 está en vigor la Ley sobre la situación de los veteranos de la guerra y garantías para su protección social.

106. El 10 de diciembre de 1993, el Soviet Supremo de Ucrania promulgó la Ley sobre los principios de la protección social de los veteranos del trabajo y otros ciudadanos de edad avanzada, que prevé beneficios adicionales para esas categorías de personas y garantías de protección social.

107. Los Jefes de Gobierno de los Estados de la CEI negociaron y firmaron el Tratado intergubernamental sobre derechos y garantías mutuamente reconocidos para los veteranos e inválidos de la Gran Guerra Patria, los participantes en operaciones militares en territorios de otros Estados, las familias de los caídos en la guerra y otras categorías de personas, el Tratado sobre medidas urgentes para la protección de las víctimas de conflictos armados y el Tratado sobre asistencia social del Estado a los familiares de los militares caídos (desaparecidos) en el Afganistán y otros Estados en que se han realizado operaciones militares.

108. Por iniciativa del Comité de veteranos de la guerra del Afganistán y los conflictos bélicos en otros países limítrofes, adjunto a la Presidencia de Ucrania, el Gabinete de Ministros aprobó una resolución sobre la protección de apoyo moral y material a los militares que volvieron del cautiverio en el Afganistán.

109. El Gabinete de Ministros ha aprobado las siguientes resoluciones:

- la resolución sobre la venta en condiciones favorables de medicinas por prescripción médica en dispensarios a determinados grupos y categorías de habitantes;
- la resolución sobre el transporte gratuito de los jubilados en los servicios públicos de transporte urbano y en las rutas suburbanas;
- la resolución sobre la concesión de los beneficios previstos en la Ley sobre la situación de los veteranos de la guerra y garantías para su protección social.

110. El Ministerio de Protección Social de Ucrania ha elaborado un programa global de creación de medios sociales accesibles para los inválidos.

111. Se han preparado y sometido a la consideración del Gabinete de Ministros proyectos de resolución relativos a:

- la concesión de los beneficios previstos en la Ley sobre disposiciones fundamentales para la protección social de los veteranos del trabajo y otros ciudadanos de edad avanzada en Ucrania;
- la certificación del derecho a los beneficios y a la insignia de los "veteranos del trabajo".

112. Actualmente, en Ucrania trabajan 357.601 inválidos, entre ellos 23.000 ciegos y 25.657 sordos. Los inválidos de la vista y el oído se agrupan en organizaciones especializadas.

113. Se está procurando unir a las organizaciones sociales de los inválidos con el fin de asegurar la coordinación de sus actividades y una colaboración más estrecha en la solución de los problemas más importantes. Se ha elaborado un proyecto de resolución sobre la creación de un consejo de coordinación de los asuntos de los inválidos ante el Gabinete de Ministros de Ucrania.

114. El Gabinete de Ministros adoptó una resolución sobre el mejoramiento de la infraestructura material y técnica de los establecimientos de internado, los centros territoriales y los servicios de asistencia social a domicilio, en que prevé para el período 1994-1996 la construcción y la puesta en funcionamiento de hogares-internados con capacidad para 8.527 personas.

115. Ucrania tiene 2,5 millones de ciudadanos sin familia, de los cuales 550.000 están necesitando de asistencia. Para ello se ha desarrollado una red de servicios de asistencia social a domicilio y de centros territoriales para atender a los jubilados y a los ciudadanos sin familia que no pueden trabajar.

Artículo 10

116. Ucrania es Parte en:

- el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- la Convención sobre los Derechos del Niño;
- la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- el Convenio de la OIT sobre la protección de la maternidad (revisado) (Nº 103);
- el Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138).

117. En la legislación vigente sobre el matrimonio y la familia no se da una definición del término "familia". En la práctica jurídica se entienden por miembros de una familia las personas cuyas relaciones mutuas se caracterizan por una comunidad de vida moral y material y la existencia de derechos y obligaciones correspondientes. En el derecho de la familia se consideran miembros de la familia los cónyuges, los padres, los hijos, otros parientes cercanos, los padres adoptivos y los hijos adoptados, y otras personas relacionadas por una vida familiar en común o la educación, por ejemplo el padrastro (la madrastra) y el hijastro (la hijastra), el verdadero educador y el discípulo. Una familia se caracteriza por la convivencia de sus miembros y el mantenimiento de una economía común, aunque la presencia de estos elementos no siempre es obligatoria. Por ejemplo, el hijo en servicio militar activo sigue siendo miembro de la familia de los padres.

118. La disolución de la familia no siempre significa la supresión del vínculo de derecho entre los miembros que la constitúan. Así pues, el padre que ha formado una nueva familia sigue teniendo la obligación de educar y mantener a los hijos de la primera. En el derecho de la vivienda los miembros de la familia son: el cónyuge del inquilino, sus hijos y sus padres. Otros familiares a cargo no aptos para el trabajo, y en casos excepcionales también otras personas, pueden ser reconocidos miembros de la familia del inquilino si viven con el inquilino y mantienen con él una economía común, por ejemplo, las personas que son cónyuges de hecho.

119. En la legislación de Ucrania no hay una definición de niño. El texto del proyecto de ley sobre los derechos del niño dice que se reconoce como niño al ser humano que no haya cumplido 18 años de edad, es decir la mayoría de edad. Por regla general el niño tiene capacidad jurídica, pero no capacidad de obrar.

120. El Código Civil de Ucrania define la capacidad de obrar como la capacidad del ciudadano de adquirir con sus actos derechos civiles y asumir obligaciones civiles (capacidad civil). La plena capacidad de obrar se adquiere con la mayoría de edad, es decir, una vez cumplidos los 18 años.

121. En los casos en que la ley prohíbe contraer matrimonio antes de la edad de 18 años, el ciudadano que contrae matrimonio sin haber cumplido esa edad adquiere capacidad civil plena desde el momento de la celebración del matrimonio.

122. De conformidad con el Código Civil, los menores de edad de 15 a 18 años poseen una capacidad de obrar limitada.

123. La edad para contraer matrimonio es de 18 años para los varones y 17 para las mujeres (Código del Matrimonio y la Familia de Ucrania). Los comités ejecutivos de los consejos de distrito (urbanos) de diputados populares en casos excepcionales pueden rebajar la edad requerida para el matrimonio, pero no en más de un año.

124. Para el servicio militar obligatorio en tiempo de paz son llamados a filas los ciudadanos de sexo masculino aptos por su estado de salud y edad

que al día de ser enviados a las unidades militares correspondientes hayan cumplido 18 años (Ley sobre el servicio militar general obligatorio, de 25 de marzo de 1992).

125. Los menores de edad que sean testigos de un delito pueden ser interrogados durante las investigaciones preliminares y también pueden declarar ante el tribunal. El interrogatorio de un testigo menor de 14 años, y según el criterio del investigador, también de un testigo menor de 16 años, se lleva a cabo según las reglas generales para el interrogatorio de los testigos, en presencia de un pedagogo, y, en caso de necesidad, de un médico, los padres u otros representantes legales del menor de edad (Código de Procedimiento Penal de Ucrania).

126. Las personas que en el momento de cometer un delito tengan 16 años cumplidos incurren en responsabilidad penal (artículo 10 del Código Penal de Ucrania). Las personas que cometan un delito a la edad de 14 a 16 años incurren en responsabilidad penal sólo en caso de homicidio, lesiones corporales intencionales que hayan causado un trastorno de salud, violación, robo, saqueo, bandolerismo, destrucción o daño premeditado de bienes de propiedad estatal o colectiva o de propiedad personal de los ciudadanos que tenga consecuencias graves, así como en caso de actos premeditados que puedan causar un accidente de tren. Nadie puede ser condenado a muerte por un delito cometido antes de cumplir los 18 años. Al imponer una pena a una persona que no hubiere cumplido 18 años en el momento de cometer el delito, el período de privación de libertad no podrá superar diez años (artículo 25 del Código Penal).

127. En sus relaciones familiares los cónyuges tienen iguales derechos personales y de propiedad. La igualdad de derechos de los cónyuges se basa en la igualdad de derechos del hombre y la mujer en todas las esferas de la vida pública, social, política, económica y cultural consagrada en la Constitución.

128. Todos los ciudadanos de Ucrania, sea cual fuere su nacionalidad, raza o actitud ante la religión tienen iguales derechos en las relaciones familiares. Se prohíbe establecer, al contraer matrimonio o en las relaciones familiares, cualquier limitación directa o indirecta de derechos, o privilegios directos o indirectos que se basen en la nacionalidad, la pertenencia racial o la actitud ante la religión.

129. Para la celebración del matrimonio es necesario que los futuros cónyuges expresen su consentimiento mutuo y hayan alcanzado la edad nubil. No tenemos información de casos en que se hayan celebrado matrimonios y fundado familias sin el consentimiento pleno y recíproco de los contrayentes.

130. En la legislación laboral se destacan particularmente las normas jurídicas destinadas a reglamentar el trabajo de la mujer en el período de maternidad activa. Se prohíbe que a las mujeres embarazadas y las mujeres con niños de menos de tres años se les exija trabajar en horas extraordinarias en días de descanso y se las envíe en comisión de servicio. Tampoco se puede exigir horas extraordinarias o enviar en comisión de

servicio sin su consentimiento a las mujeres con hijos menores de 14 años o hijos inválidos.

131. Para las embarazadas, según lo prescriba el médico, se reducen las normas de productividad o de servicios. Durante ese período, en caso de necesidad las mujeres deben ser asignadas a otro trabajo más liviano que excluya la influencia de factores de producción desfavorables, conservando el salario medio correspondiente al puesto anterior. Estos privilegios se extienden también a las mujeres con niños menores de 3 años.

132. Está prohibido negarse a contratar a mujeres y reducir su salario por motivos relacionados con el embarazo o el amamantamiento de un niño. Un empleado no tiene derecho a despedir por propia iniciativa a una mujer embarazada o una madre lactante, ni a mujeres que tengan niños menores de 3 años o un niño inválido, ni tampoco a madres solteras con hijos de menos de 14 años, salvo en los casos de liquidación total de la empresa, institución u organización. En tales casos el despido está permitido, pero es obligatorio encontrar a dichas mujeres una nueva colocación.

133. Según los datos disponibles al 1º de enero de 1993, de los órganos de protección social de la población recibían subsidios las siguientes personas:

- subsidios por el cuidado de un niño: 85.962 personas;
- subsidio monetario a las madres/padres que se ocupan del cuidado de tres o más niños menores de 16 años: 719.000 personas;
- subsidios por el cuidado de un niño inválido: 93.156 personas;
- subsidios por hijos menores de 16 años si son estudiantes, hasta los 18 años: 54.342 personas;
- subsidios por sus hijos a las madres solteras: 371.340 personas.

134. A todas las madres se abona un subsidio único en el momento de nacer el niño. Cada año reciben este subsidio cerca de 600.000 mujeres. De conformidad con la ley, las mujeres gozan de una licencia de embarazo y maternidad cuya duración es de 70 días de calendario antes del parto y 56 días después del parto, beneficiándose durante ese período del subsidio de la seguridad social del Estado. En caso de partos que no sean normales o nacimiento de dos niños o más, la licencia del período posterior al parto aumenta hasta 70 días de calendario.

135. Las trabajadoras se benefician asimismo de una licencia parcialmente remunerada para el cuidado de sus hijos hasta que éstos cumplan tres años. En caso de que un niño necesite ser cuidado en su casa, la mujer, si lo desea, puede obtener una licencia adicional sin goce de sueldo, que podrá tener la duración indicada por el certificado médico correspondiente pero sólo podrá prolongarse hasta que el niño cumpla 6 años. El período de la licencia parcialmente remunerada por el cuidado de un niño hasta la edad de 3 años y la licencia adicional no remunerada por el cuidado de un niño

hasta los 6 años se contabiliza a efectos de determinar tanto los años de trabajo en general como el período de servicio en una determinada profesión.

136. Se conceden a las trabajadoras pausas de no menos de 30 minutos para que amamanten a sus hijos a intervalos de no más de tres horas. En los casos de dos niños o más de menos de un año y medio, las pausas duran no menos de una hora.

137. La ley prevé que se pague a las madres trabajadoras un subsidio por incapacidad temporal para el trabajo durante no más de 14 días de calendario en relación con el cuidado de un niño enfermo de menos de 14 años, y en el caso de un niño hospitalizado durante todo el tiempo que permanezca en el hospital. El monto del subsidio se determina en función de la antigüedad y el salario de la madre, pero no debe ser inferior al salario mínimo.

138. Se conceden a las trabajadoras con dos o más niños menores de 12 años tres días adicionales de vacaciones remuneradas (las vacaciones totales no deben superar 28 días de calendario). Estas trabajadoras tienen prioridad para tomar sus vacaciones durante el verano y tienen derecho a una licencia adicional no remunerada de hasta dos semanas para el cuidado de sus hijos.

139. Las mujeres que adoptan niños recién nacidos directamente en la maternidad se benefician de una licencia natural con el pago del subsidio en la forma establecida desde el día de la adopción hasta 56 días después del nacimiento del niño. La mujer que adopta a un niño goza de licencia para su cuidado de la misma duración que la madre que tiene un hijo propio.

140. Con el acuerdo del empleador, se puede establecer una jornada de trabajo parcial o una semana de trabajo parcial, tanto en el momento de concluir el contrato de trabajo como durante el proceso laboral. Un empleador está obligado a establecer una jornada de trabajo parcial o una semana de trabajo parcial para las mujeres embarazadas, las mujeres con niños menores de 14 años o con niños inválidos, inclusive en el caso de niños bajo su tutela, y las mujeres que tengan que atender a un familiar enfermo por prescripción médica, si éstas así lo desean. La remuneración del trabajo en estas circunstancias se establece en función del tiempo trabajado o de la productividad.

141. El Estado presta una ayuda material a las madres que crían a sus hijos. Se concede un subsidio por el cuidado del niño hasta la edad de 3 años a las madres que trabajan o que estudian interrumpiendo su trabajo, así como a las madres inscritas en el servicio estatal del empleo, subsidio que corresponde al 100% del salario mínimo para las primeras, independientemente de la antigüedad en el trabajo, y al 50% del salario mínimo para las mujeres que no trabajan.

142. Asimismo, el Estado presta una ayuda a las familias de escasos recursos que crían a tres niños o más, a las madres solteras y a los niños que están bajo tutela o curatela, así como a las familias que educan a niños menores de 16 años y cuyos ingresos per cápita son inferiores al total establecido por el Estado.

143. Las mujeres que han tenido cinco niños o más y que los han criado hasta la edad de 8 años, así como las madres de niños inválidos que los han criado hasta la edad de 8 años, tienen derecho a jubilarse al cumplir los 50 años si tienen una antigüedad no inferior a 15 años. De conformidad con la legislación, el período dedicado al cuidado de los hijos cuenta como período de trabajo.

144. En Ucrania todas las mujeres tienen derecho en igual medida a la protección de la maternidad. Los grupos que se encuentran en una situación particularmente vulnerable (las familias numerosas, las familias incompletas y las familias con hijos inválidos) se benefician de privilegios especiales.

145. La legislación regula las relaciones laborales de los menores de edad, es decir las personas que no han cumplido 18 años. Está prohibido emplear a personas de menos de 16 años. En casos excepcionales, con el acuerdo del comité sindical de la empresa, institución u organización, se puede emplear a personas de 15 años cumplidos. Con el fin de preparar a la juventud para el trabajo, se puede emplear, durante su tiempo libre, a alumnos de escuelas de enseñanza general que hayan cumplido 14 años para que realicen un trabajo liviano que no sea perjudicial para su salud ni perturbe los estudios, con el consentimiento de uno de los padres o de una persona que los represente.

146. Todos los jóvenes de menos de 18 años antes de ser empleados deben someterse a un examen médico, que deberá repetirse anualmente hasta que cumplan 18 años.

147. Se prohíbe utilizar a jóvenes menores de 18 años para la ejecución de trabajos pesados y tareas en condiciones nocivas o peligrosas, así como para trabajos subterráneos. Se prohíbe asignarlos a trabajos en turnos nocturnos, en horas extraordinarias y en días de descanso.

148. Para los trabajadores de menos de 18 años se ha establecido una semana laboral de duración reducida:

- de 16 a 18 años: 36 horas por semana;
- de 15 a 16 años (y los alumnos de 14 a 15 años que trabajan durante las vacaciones): 24 horas por semana.

149. El horario de trabajo de los alumnos que trabajan durante el año escolar en su tiempo libre no puede superar la mitad del máximo de horas de trabajo previsto para las personas de su edad.

150. Para los trabajadores menores de 18 años las normas de producción se establecen en función del horario de trabajo reducido, sobre la base de las normas de producción establecidas para los trabajadores adultos.

151. La remuneración del trabajo de los alumnos de escuelas de enseñanza general, escuelas profesionales y técnicas y escuelas especiales de enseñanza media que trabajan durante su tiempo libre se calcula en función del tiempo trabajado o de la productividad.

152. Los trabajadores menores de 18 años se benefician de vacaciones anuales de una duración de un mes de calendario en el período del verano o, si lo desean, en cualquier otro período del año.

Artículo 11

153. En 1993-1994 la caída de la producción continuó. El nivel de vida de la población siguió disminuyendo. En 1993 el producto interno bruto de Ucrania se redujo en más de un tercio. Por el nivel de consumo de bienes materiales y servicios por habitante, Ucrania ocupa el 31º lugar entre los 36 países de Europa. El poder adquisitivo de la población sigue disminuyendo visiblemente. El sueldo medio en Ucrania se sitúa entre los 600.000 y 700.000 krb. En los últimos cinco años sólo el 0,2% de la población ha tenido ingresos superiores a 1.000 dólares por mes. El umbral oficial de pobreza en Ucrania corresponde a seis salarios mínimos, aunque son bastante relativos los indicadores que se utilizan para determinar ese umbral. Así, se calcula el costo de la cesta de la compra por mes, que incluye los productos alimenticios indispensables, el costo mensual del billete para todos los medios de transporte y el costo del apartamento.

154. En 1993, el sueldo medio y el costo de esta cesta, por ejemplo, estaba en el mismo nivel (sólo en julio de 1993 el monto del sueldo superó el costo de la cesta), lo que permite decir que el sueldo garantiza los medios de subsistencia indispensables. Sin embargo, la cesta de la compra incluye solamente el mínimo de lo que se necesita para vivir un mes.

155. Es difícil determinar la parte del producto nacional bruto por habitante que corresponde a las capas más pobres de la población a causa de la hiperinflación y del constante aumento de las disparidades entre los distintos grupos socioeconómicos de la población.

156. En promedio, la parte de gastos destinada a la alimentación en el presupuesto familiar asciende al 41%.

157. En Ucrania el sueldo medio asegura la adquisición de todos los productos alimenticios necesarios. Para los alimentos básicos se fijan y mantienen precios bajos. Se conserva una red de tiendas cuyas mercaderías tienen precios fijados por el Estado. Durante el año escolar los niños menores de 12 años tienen derecho a desayunar y almorzar en los comedores escolares, pagando un precio reducido a la mitad.

158. Cada mes (y al final de cada año) el Ministerio de Agricultura suministra información sobre los productos agrícolas y los precios fijados para su compra. Los precios de compra aumentan y son registrados en función de la inflación.

159. Durante el verano en los mercados de comestibles se efectúa con regularidad un control sanitario y se adoptan medidas profilácticas.

160. Durante el período que se examina en el territorio de Ucrania no ha habido regiones afectadas por el hambre o por una subalimentación de consideración.

161. La mayoría de la población ocupada en el sector agrícola trabaja en haciendas colectivas que en su mayoría de hecho son estatales y garantizan a los empleados una salario mensual medio nominal. La mayoría de las familias que viven en una localidad agrícola poseen parcelas de tierra y mantienen una huerta doméstica.

162. En los últimos dos o tres años la situación alimentaria de las personas de edad ha empeorado notablemente a raíz de que las pensiones no siempre han sido suficientes para adquirir los alimentos necesarios. A pesar de esto, no se registraron casos de subalimentación en proporciones considerables.

163. En 1993 se aprobó la Ley de protección de los intereses del consumidor, que impide un aumento excesivo de los precios de los alimentos y una reducción de su calidad. Esta ley protege los intereses de un gran número de consumidores. Los precios estatales de compra de los principales productos agrícolas establecidos se reajustan con regularidad sobre la base de la producción.

164. Con el fin de difundir los conocimientos básicos de nutrición se publica la información necesaria, en los envases de los alimentos se inscribe su valor energético, sus componentes alimenticios básicos y la cantidad de vitaminas que los contienen, y gran parte de la producción alimentaria lleva inscrita en el envase la fecha de vencimiento.

165. No se ha aprobado aún una ley sobre la propiedad privada de la tierra, lo que complica en medida considerable la realización de una reforma agraria. A pesar de esto, en Ucrania se están creando haciendas agrícolas.

166. El 19 de julio de 1992 se aprobó la Ley de privatización del Fondo Estatal de Vivienda. La finalidad de la privatización es crear condiciones para la realización del derecho de los ciudadanos a elegir libremente el medio de satisfacer su necesidad de vivienda, hacer participar a los ciudadanos en el mantenimiento y preservación de la vivienda y establecer relaciones de mercado en esta esfera.

167. La situación de la vivienda escasamente puede calificarse de satisfactoria.

168. La concesión de una vivienda a las personas que pertenecen a grupos particularmente vulnerables está prevista en disposiciones especiales en virtud de las cuales tienen prioridad para la obtención de una vivienda los inválidos de guerra, las víctimas del accidente de la central de energía atómica de Chernobil, las familias numerosas, etc.

169. La cantidad de construcciones destinadas a la vivienda que se financian con cargo al presupuesto público como parte del programa social del Estado disminuye año tras año a consecuencia de la prolongada crisis económica

general. Este estado de cosas pone en duda la posibilidad de satisfacer, a cuenta del Fondo Estatal de vivienda, las necesidades de vivienda de las personas inscritas en la lista de espera, independientemente del tiempo que hayan esperado. Se prestan servicios para la búsqueda de una vivienda temporal a las personas inscritas en la lista de espera. Las autoridades locales se encargan de la distribución de viviendas del fondo estatal.

170. Una gran parte del fondo de vivienda -hasta el 80% corresponde al sector estatal y a las cooperativas de construcción de viviendas. A fin de estimular la construcción de viviendas se están creando cooperativas de construcción que se ocupan independientemente de la construcción y reconstrucción de viviendas con las aportaciones de sus miembros. El Estado ayuda en la medida de lo posible a la realización de tales proyectos.

171. Gradualmente se está constituyendo un mercado de la vivienda, esencialmente mediante la privatización de los apartamentos del Fondo Estatal de Vivienda a precios bastante bajos. Sin embargo, estos apartamentos llegan al mercado a precios muchas veces aumentados. De ahí que, naturalmente, el acceso a la vivienda en el mercado sea limitado.

172. La situación de la vivienda se ve agravada por la necesidad de alojar a las personas que fueron deportadas de Ucrania en los años cincuenta y ahora regresan a su patria histórica. El Estado indaga todas las posibilidades de contribuir al alojamiento y el equipamiento inicial de las personas que regresan a Ucrania, en particular los tártaros de Crimea.

173. El Estado destina recursos considerables a la construcción de viviendas con el fin de brindar un alojamiento a las personas que fueron evacuadas de los territorios expuestos a la contaminación radiactiva provocada por el accidente de Chernobil.

174. En el marco de la cooperación internacional cabe ante todo señalar la financiación por el Gobierno de la República Federal de Alemania del programa de construcción de viviendas para los militares del grupo de tropas retiradas del territorio de la ex República Democrática Alemana.

Artículo 12

175. De conformidad con las exigencias del programa de vigilancia de la estrategia de salud para todos para el año 2000, en diciembre de 1993 se presentó a la Oficina Regional de Europa de la OMS información sobre el estado de salud física y mental de la población correspondiente al período 1991-1992. El 1º de agosto del presente año se transmitió la información correspondiente a 1993.

176. La política nacional de salud de Ucrania se rige por los principios de la legislación ucraniana de protección de la salud (ratificados por el Presidente el 19 de noviembre de 1992).

177. En Ucrania se reconoce y se lleva a la práctica el concepto de la atención primaria de la salud elaborado por la OMS. Ha comenzado el proceso

de preparación de médicos generalistas en régimen de internado durante tres años y su posterior especialización como médicos de cabecera.

178. En 1990 se destinó al sector de la salud el 1,5% del PNB y en 1994 se proyecta destinarle el 6,6%. En 1994, el 4,5% de los gastos generales de salud correspondió a la atención primaria de la salud.

179. Los índices de mortalidad de lactantes (de 0 a 1 año de edad) fueron de 14% en 1992 y 14,9% en 1993 (población urbana: 13,7% en 1992 y 14,7% en 1993; población rural: 14% en 1992 y 15,4% en 1993). La mortalidad de lactantes en 1993 fue superior entre los varones en 1,53 en la población urbana y en 1,43 en la población rural. Los índices más bajos de mortalidad de lactantes se manifiestan en cuatro provincias: Vinnitza, Poltava, Cherkassy y Volhinia y oscilan entre el 10 al 11 por mil. Los índices más altos (18,5 a 21,5 por mil) se dieron, como en los años precedentes, en Ivano-Frankov, Lugansk y Jarkov.

180. Datos correspondientes a 1992: el 54,7% de la población general vive en casas provistas de agua corriente; el 76,8% en las zonas urbanas y el 11,8% en las rurales. La proporción de la población que no tiene acceso al agua potable a corta distancia es del 3,5%.

181. Datos correspondientes a 1992: el 48,9% de la población está provisto de servicios de eliminación de desechos (por canalización y otros medios); el 69,8% en las zonas urbanas y el 8,1% en las zonas rurales.

182. Datos correspondientes a 1993:

1. Niños inmunizados contra la difteria	1 año	93,1%
	3 años	84,6%
	7 años	28,7%
Revacunados contra la difteria	10 años	84,3%
	14 años	86,5%
	16 años	81,5%
2. Niños inmunizados contra la tos ferina	1 año	89,8%
Revacunados contra la tos ferina	3 años	77,7%
3. Niños inmunizados contra el sarampión	2 años	94,3%
Revacunados contra el sarampión	7 años	78,7%
4. Niños inmunizados contra la poliomielitis	1 año	91,1%
	2 años	80,0%
	3 años	79,2%
Revacunados contra la poliomielitis	8 años	83,3%
	14 años	75,3%
	16 años	81,1%

5. Niños inmunizados contra la tuberculosis	recién nacidos	89,4%
Revacunados contra la tuberculosis	7 años	49,7%
	17 años	7,9%

No existen datos sobre la vacuna contra el tétanos.

183. No se prevé la cuenta estadística con desglose por zonas urbanas y rurales.

184. No existen datos desglosados por grupos socioeconómicos.

185. La esperanza media de vida en los 10 últimos años alcanzó su grado máximo en 1986: 71,2 años (hombres - 66,1; mujeres - 75,2). Desde entonces se ha reducido progresivamente y en 1992 era de 68,4 años (hombres - 62,3; mujeres - 74,1). En 1989 la esperanza media de vida de la población urbana era de 71,1 años y de la rural de 70,1 años y en 1992 era de 68,7 y 67,5 respectivamente.

186. Atención de la salud de la población al 1º de enero de 1994

<u>Indicador</u>	<u>Miles</u>	<u>Por cada 10.000 habitantes</u>
Número de médicos de todas las especialidades	230,2	44,4
De los cuales pediatras	22,5	20,9*
Dotación de personal médico de nivel medio	600,2	115,7
De los cuales parteros	38,4	13,8**
Número de establecimientos hospitalarios	3,9	*
Número de camas de hospital	678,7	130,9
De las cuales para niños	91,9	85,2*
Número de policlínicas-dispensarios		
Capacidad de las policlínicas y dispensarios		
(Consultas por jornada)	951,7	183,5
Número de policlínicas infantiles y dispensarios-policlínicas que tienen secciones y consultas para niños	3,4	*

* Por cada 10.000 niños de entre 0 y 14 años de edad.

** Por cada 10.000 mujeres.

187. Todas las mujeres en Ucrania tienen la posibilidad de ser atendidas por personal capacitado durante el embarazo y el parto. En 1993 murieron 183 mujeres durante el embarazo, el parto y el período posnatal.

188. En Ucrania todos los niños tienen la posibilidad de recibir atención médica de personal capacitado tanto en los hospitales como fuera de ellos. No se cuenta con un desglose por habitantes del campo y la ciudad.

189. A raíz del accidente en la central de energía atómica de Chernobil 190 personas sufrieron un grave síndrome radiactivo y unas 25.000 quedaron incapacitadas para el trabajo. En Ucrania el accidente engendró un grupo vulnerable de más de 3 millones de personas, entre ellas unos 700.000 niños.

190. En el período que se examina no se introdujo ningún cambio en la política, la legislación y la práctica nacional que repercute adversamente en la salud de la población que vive en las zonas de elevado riesgo.

191. Actualmente está en marcha la reforma sanitaria, cuyo objetivo es mejorar el estado de salud física y mental de todos los grupos de la población y aumentar la eficacia de los programas destinados a fines específicos, en primer lugar los relacionados con Chernobil. Para poder mejorar la situación en lo que se refiere a la salud física y mental del grupo afectado se ha puesto en marcha un programa a largo plazo de organización y suministro de servicios médicos de consulta y atención profiláctica y se prevé el mejoramiento de la infraestructura material y técnica de los servicios de salud y los centros de diagnóstico, el suministro de medicamentos, la vigilancia genética, el diagnóstico prenatal de malformaciones congénitas, el establecimiento de un sistema de rehabilitación y la prestación de apoyo social, psicológico y psicoterapéutico a las víctimas. En vista de que es insuficiente el período de observación, no resulta posible evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.

192. El Código del Trabajo vigente prohíbe el trabajo de la mujer en tareas pesadas y en condiciones insalubres. Se han establecido normas en cuanto a la carga máxima admisible para levantar o transportar manualmente. Se han impuesto limitaciones al trabajo de la mujer en turnos de noche.

193. Sobre todo se han incorporado a la legislación laboral normas jurídicas para reglamentar el trabajo de la mujer durante el período de maternidad activa. Está prohibido exigir a las mujeres embarazadas y a las mujeres con hijos de menos de 3 años de edad que trabajen horas extraordinarias y enviarlas en comisión de servicio. Para las embarazadas, según lo prescribe el médico, se reducen las normas de productividad o de servicio. Se prevé que éstas sean trasladadas a otro trabajo más liviano que excluya la influencia de factores de producción desfavorables, conservando el salario medio correspondiente al puesto anterior.

194. De conformidad con la ley, se concede a las mujeres licencia por embarazo y maternidad por un período de 70 días de calendario antes del parto y 56 días después del parto, período durante el cual se benefician de una

subvención de la seguridad social del Estado. En caso de partos que no son normales o nacimiento de dos o más niños, la licencia posnatal aumenta a 70 días.

195. A las mujeres que trabajan se les concede licencia parcialmente remunerada para que cuiden de sus hijos hasta que cumplan tres años. Para amamantar a su hijo la madre que trabaja tiene derecho a pausas de no menos de 30 minutos cada una a intervalos de no menos de 3 horas seguidas.

196. Se han promulgado la Ley sobre el bienestar sanitario y epidemiológico de la población y la Ley de protección del trabajo. Teniendo en cuenta la situación desfavorable en lo que respecta a la difteria y otras infecciones, por medios dirigidos de inmunoprofilaxis se ha adoptado un programa nacional de inmunoprofilaxis de la población para el período 1993-2000, que en particular prevé la organización de la producción de vacunas nacionales ya que Ucrania no tiene una producción propia de estos preparados.

197. La atención médica para todos así como los servicios médicos en caso de enfermedad están garantizados por los principios de la legislación ucraniana de protección de la salud (art. 7). Actualmente no resulta posible evaluar la eficacia de las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir la mortalidad infantil y favorecer el desarrollo del niño.

198. El Gobierno del país y los órganos municipales han adoptado una serie de medidas para asegurar beneficios a las personas de edad e impedir la violación del derecho de estas personas a recibir atención médica (en particular, el suministro gratuito de medicamentos y la asistencia garantizada de dispensarios y hospitales).

199. Para aumentar al máximo la participación comunitaria en la planificación y la organización de la atención primaria de la salud, se ha procedido a la descentralización del sistema de servicios de salud. En la atención primaria de la salud a nivel municipal se asienta el principio de la actividad independiente de los servicios de atención primaria de la salud, que son financiados y controlados por la administración y la comunidad local.

200. Desde 1992 está en marcha la reforma de la educación médica superior, cuya finalidad es acercar el sistema de preparación de los cuadros médicos y los niveles de exigencia requeridos de ellos a los que existen en el mundo y se justifican en países con un alto nivel de sanidad pública. Una modificación fundamental en la preparación de los cuadros médicos en la etapa previa al diploma, de conformidad con el programa de reforma, consiste en acabar con la especialización estrecha y formar en las facultades de medicina de las universidades, las academias y los institutos médicos generalistas según nuevos planes y programas de estudios que culminan con la entrega del diploma que corresponde al título de "médico" en el extranjero. La especialización de los médicos se produce en la fase de posgrado de preparación en internado, que se ha prolongado a dos años para los terapeutas y pediatras y a tres años para los médicos cirujanos y generalistas que deben examinarse ante una comisión estatal y reciben el título de médico con derecho al ejercicio independiente de la profesión.

201. Se ha introducido la preparación de médicos generalistas (de cabecera) en régimen de internado durante tres años con la subsiguiente especialización. La atestación se lleva a cabo en las correspondientes categorías de calificaciones y se utilizan programas de pruebas computadorizadas. Se ha introducido la concesión de una autorización para el ejercicio privado de la medicina y la creación de instituciones médicas privadas. Las medidas señaladas tienen por objeto elevar el nivel de preparación de los cuadros médicos.

202. Ucrania recibe ayuda humanitaria consistente en vacunas contra la difteria, el tétanos, la tos ferina, el sarampión y la poliomielitis y también ayuda internacional para mejorar la atención de la salud de los niños y las mujeres en las organizaciones pediátricas y los servicios de obstetricia y ginecología.

203. Se han firmado acuerdos y están en marcha programas de colaboración:

- con el Canadá en relación con la protección de la salud de los niños víctimas del accidente de Chernobil, "Los niños de Chernobil" y "Osvita";
- con la Universidad de Pensilvania en relación con el programa de perinatalología y planificación familiar;
- con el Centro del Niño de Munich en relación con la rehabilitación médica y social de los niños con afecciones al sistema nervioso;
- con importantes clínicas de Alemania en relación con la introducción de tratamientos para enfermedades oncohematológicas.

204. La ayuda más sustancial se ha prestado a Ucrania en 1994 por vía del Comité Internacional de la Cruz Roja. Los establecimientos pediátricos y de maternidad recibieron medicinas para prestar auxilio a los niños y a las parturientas.

Artículo 13

205. Ucrania, como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, parte del principio de que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, fortalecer el respeto al ser humano y las libertades fundamentales, capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre y favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos. La legislación de Ucrania en materia de educación y actividades de los centros docentes e instituciones de enseñanza ha sido ajustada a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

206. Nivel de instrucción de la población de Ucrania por 1.000 habitantes de más de 15 años (según los datos del censo de población de 1989)

	Superior	Superior incompleta	Secundaria especial	Secundaria general	Secundaria incompleta	Primaria
<u>Población urbana y rural</u>						
Ambos sexos	104	15	180	311	184	138
Hombres	113	16	165	365	197	114
Mujeres	97	14	192	268	173	157
<u>Población rural</u>						
Ambos sexos	35	4	105	286	213	236
Hombres	37	5	98	369	237	197
Mujeres	34	4	111	221	194	265

207. La enseñanza primaria en Ucrania es obligatoria (artículo 29 de la Ley de educación) y gratuita.

208. En Ucrania la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la técnica y profesional, es generalizada, accesible a todos y gratuita. En virtud del artículo 29 de la Ley de educación, la enseñanza es obligatoria hasta la edad de 15 años, período que comprende la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria básica.

209. La enseñanza superior en Ucrania es gratuita y accesible a todos mediante concurso: los aspirantes que han terminado el ciclo completo de enseñanza secundaria (es decir los egresados de escuelas de enseñanza general y establecimientos docentes equivalentes) se matriculan en los institutos de enseñanza superior según los resultados obtenidos en los exámenes de ingreso.

210. El sistema de educación vigente en Ucrania garantiza a todos los ciudadanos la posibilidad de recibir enseñanza secundaria. Sólo en casos especiales se presenta la necesidad de impartir educación a personas que por alguna circunstancia no tuvieron la posibilidad de recibirla a su debido tiempo. Esta categoría de ciudadanos estudia sin abandonar el trabajo en escuelas vespertinas (o de jornada doble o múltiple), que en el año escolar 1993-1994 eran 437 en todo el país.

211. En Ucrania prácticamente no se registra ninguna dificultad para garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir enseñanza primaria, secundaria y profesional. Lo que limita las posibilidades de recibir enseñanza superior es el hecho de que los establecimientos de enseñanza superior para los distintos tipos de diploma sólo pueden aceptar en el primer

curso al 38% del total de egresados de las escuelas secundarias, razón por la cual a los establecimientos de enseñanza superior se ingresa por concurso.

212. En Ucrania la alfabetización completa de todas las capas de la población urbana y rural está prácticamente garantizada. Para la población adulta que posee las calificaciones correspondientes se han creado programas de perfeccionamiento que forman parte integrante del sistema de enseñanza continua. La finalidad del sistema es renovar los conocimientos de los especialistas, elevar su competencia profesional, darles la posibilidad de adquirir una nueva especialización, etc. Dicha enseñanza para graduados contribuye a atender la necesidad de las organizaciones y empresas de elevar la competencia profesional de sus empleados, a satisfacer las necesidades de educación de los ciudadanos y a mejorar la competitividad de los ciudadanos en el mercado del trabajo. En los ministerios y departamentos se han introducido sistemas por los que se prevén cursos periódicos de perfeccionamiento profesional de los empleados (por ejemplo, en el sistema de educación, en el caso de los maestros estos cursos se prevén cada cinco años).

213. La red de establecimientos de enseñanza para graduados cuenta con 549 centros docentes y subdivisiones de distinto tipo, incluidos 80 institutos y 198 facultades de perfeccionamiento profesional, 47 centros especializados de capacitación y recapacitación de cuadros, 224 escuelas (cursos) de perfeccionamiento profesional, etc. Cada año más de 600.000 personas asisten a cursos de perfeccionamiento en los establecimientos de este tipo.

214. La Ley de educación (art. 56, sec. p)) prevé que las asignaciones presupuestarias para educación deben representar no menos del 10% del ingreso nacional. En el presupuesto para 1994 se han previsto gastos en educación levemente inferiores al nivel mencionado que representan el 9,7% del ingreso nacional de Ucrania.

215. El sistema escolar de Ucrania presenta una estructura de tres niveles (artículo 29 de la Ley de educación): escuela primaria, escuela secundaria básica y escuela secundaria completa (superior).

216. La escuela primaria se ocupa del desarrollo general de los niños, la capacidad de leer y escribir, el conocimiento de las bases de la matemática, la formación de conceptos generales del mundo circundante, la asimilación de normas morales universales y la creación de los hábitos iniciales de trabajo. La escuela secundaria básica provee a un conocimiento profundizado de la lengua materna, la adquisición de las disciplinas básicas y el desarrollo de una concepción del mundo y de elevadas cualidades humanas. La enseñanza secundaria completa se ocupa de impartir un conocimiento profundizado de las disciplinas básicas y disciplinas facultativas y de formar conceptos generales sobre la naturaleza, el ser humano y la sociedad y brinda la posibilidad de adquirir una formación de nivel superior. Además, se organizan clases especiales, escuelas especializadas, gimnasios y liceos en apoyo e interés de los niños más dotados, habilidosos y talentosos. En el

año escolar 1993-1994 funcionaban 95 gimnasios y 105 liceos, con un alumnado de 96.400 niños.

217. La red de escuelas de enseñanza general en Ucrania está orientada a crear las condiciones más favorables para satisfacer las necesidades de instrucción de todas las capas de la población, tanto urbana como rural. De las 21.191 escuelas existentes, 6.078 son urbanas y 15.113 rurales. Esta correlación está determinada por particularidades históricas y la realidad contemporánea del asentamiento de la población. Como Ucrania se caracteriza por la presencia de una gran cantidad de poblados pequeños, para que pueda realizarse el derecho a la educación de sus habitantes se necesita una cantidad correspondiente de escuelas.

218. El proceso de estudios en todo el sistema de educación se basa en los principios de continuidad, unidad y universalidad -desde la etapa preescolar hasta la enseñanza posuniversitaria. Los planes y programas de estudios escolares, al igual que los elementos de esos planes y programas generales, constan de dos componentes. El componente del Estado provee a cada alumno de una cantidad y el nivel de conocimientos, habilidades y hábitos determinados por la norma estatal. El componente de la escuela, que representa del 24 al 26% del plan de estudios, contiene materias entre las que hay que elegir obligatoriamente, cursos optativos para los alumnos, cursos facultativos, etc. La introducción del componente escolar del plan de estudios amplía considerablemente la posibilidad de tener en cuenta la problemática y la especificidad regionales, las inclinaciones, capacidades y necesidades de los alumnos, así como las posibilidades del cuerpo docente de cada establecimiento de enseñanza.

219. En Ucrania se garantiza (párrafo 1 del artículo 3 de la Ley de educación) un derecho igual a la educación, sin distinción por motivos de sexo, pertenencia racial o nacional, condición social o situación económica, género y carácter de la ocupación, concepción del mundo, religión, estado de salud, lugar de residencia, etc.

220. Las mujeres tienen iguales derechos que los hombres a la educación. Lo confirma el hecho de que en las escuelas primarias de todos los niveles el número de niñas es aproximadamente la mitad del número total de escolares. Así, en el año escolar 1993-1994 las niñas representaban el 59,5% de los alumnos en las escuelas de enseñanza general, el 42,5% en los institutos profesionales y técnicos y el 52,8% en los establecimientos docentes superiores.

221. Se aplica un sistema de medidas concebido para garantizar la realización del derecho a la educación de los niños que por alguna razón se encuentran en condiciones desfavorables. Para las distintas categorías de niños que necesitan ayuda social y rehabilitación, existen 693 escuelas con régimen de internado de 28 tipos, incluidas 286 de enseñanza general (de las cuales 36 están destinadas a huérfanos y niños privados de la tutela de los padres), 258 para niños atrasados mentales, 135 para niños con malformaciones físicas, etc. En total 139.900 niños estudian y se crían en internados. En los casos de familias numerosas y familias de bajos ingresos se han

previsto para cada miembro condiciones privilegiadas de mantenimiento por el Estado en institutos profesionales y técnicos.

222. En el sistema de educación de Ucrania no hay limitación ni privilegio alguno que dependa de la actitud ante la religión.

223. En las actividades de los órganos de educación se prohíbe la discriminación por motivos de sexo, raza, nacionalidad, idioma, religión, etc. Teniendo en cuenta la composición plurinacional de la población de Ucrania, revisten particular importancia la aplicación de medidas de carácter antidiscriminatorio en la esfera de los idiomas y nacionalidades, la realización del derecho a la enseñanza en la lengua materna y la atención de las necesidades de todos los grupos étnicos. El año escolar 1993-1994 había 15.661 escuelas que tenían como idioma de enseñanza el ucranio, 2.932 el ruso, 95 el rumano, 61 el húngaro, 12 el moldavo, 3 el polaco, 2 el inglés, 1 el tártaro de Crimea; en 2.442 escuelas la enseñanza era bilingüe y en 5 trilingüe. Además, se imparten cursos en búlgaro, hebreo, griego moderno y otros idiomas. El Gobierno garantiza y financia la formación de docentes para la enseñanza en los idiomas de las distintas minorías nacionales y publica los libros de texto correspondientes.

224. Hasta 1993 la legislación de Ucrania preveía que el nivel del sueldo de los trabajadores de la enseñanza debía corresponder al nivel del salario medio de los trabajadores de la industria (sección 7 del artículo 52 de la Ley de educación) y el de los profesores de las escuelas superiores al doble del salario medio (sección 8 del mismo artículo). Ello apuntalaba considerablemente la situación económica del personal docente. Sin embargo, en 1993 se suspendió la aplicación del artículo 52 de la Ley de educación, lo que hizo que la remuneración del trabajo del personal de la enseñanza quedara considerablemente a la zaga entre los sueldos de las demás categorías de trabajadores. Al aprobarse el presupuesto público para 1994 se estableció que el sueldo del personal docente debía equivaler al sueldo medio en la economía nacional. La adopción de esta decisión mejoró en cierto modo la situación económica del personal docente, aunque de hecho su sueldo queda considerablemente por debajo del nivel previsto en el citado artículo 52 de la Ley de educación.

225. La legislación vigente prevé la posibilidad de crear establecimientos docentes privados. Está en curso un proceso de creación de tales establecimientos, aunque buena parte de éstos no cumplen debidamente las exigencias del Estado de impartir una serie mínima de conocimientos. Han surgido establecimientos docentes sin la dotación necesaria de personal, métodos, conocimientos y elementos materiales y técnicos. Debido a ello, en la legislación vigente se ha introducido una disposición que establece que para realizar actividades en la esfera de la enseñanza se requiere una licencia. En Ucrania no existe ninguna otra limitación a la creación de establecimientos docentes privados. Ya se han concedido 51 licencias (de las 200 peticiones presentadas) para la apertura de establecimientos privados de enseñanza superior.

226. Asimismo, existen 26 escuelas particulares de enseñanza general, fundamentalmente de tipo gimnasio y liceo. El Estado les presta la ayuda necesaria.

227. Los padres tienen derecho a elegir libremente un establecimiento público o privado para la educación de sus hijos.

228. Del análisis de la legislación y la práctica en la esfera de la educación se desprende que no se han producido cambios que repercutan adversamente en la realización del derecho a la educación. Por el contrario, se emprende el rumbo de una realización más completa de este derecho y de la elevación de la calidad y eficacia de la enseñanza.

229. El Ministerio de Educación y los establecimientos docentes mantienen intensas relaciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales en el extranjero que prestan una ayuda considerable al desarrollo del sistema de educación, el perfeccionamiento de la metodología, etc., lo que favorece la plena realización del derecho de los ciudadanos de Ucrania a la educación. Las relaciones más fructíferas son las que se mantienen con la UNESCO, el Consejo de Europa, el Servicio alemán de intercambio académico, el Servicio de Información de los Estados Unidos de América, los programas Fulbright, Humphrey, Mask, los fondos Soros, Franklin, con los órganos estatales encargados de la educación de la Comunidad de Estados Independientes, Austria, China, España, Francia, Grecia, Israel, Polonia, Rumania y otros países.

Artículo 14

230. En Ucrania se observa el principio de la enseñanza primaria obligatoria y gratuita de conformidad con la Constitución y la Ley de educación.

Artículo 15

231. De conformidad con la legislación los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a participar en la vida cultural, manifestar su cultura particular y beneficiarse de los logros de la cultura. El 14 de febrero de 1992 se aprobaron los Principios de la legislación de Ucrania en el ámbito de la cultura, que regulan las relaciones sociales en la esfera de la creación, divulgación, conservación y utilización de los valores culturales y están orientados al renacimiento y desarrollo de las culturas de la nación ucrania y de las minorías nacionales que viven en Ucrania.

232. De conformidad con los "Principios", se garantiza la libertad de creación y el desarrollo sin trabas de los procesos en el ámbito de la cultura y el arte.

233. La injerencia de la censura en el proceso de creación está prohibida.

234. Los principios básicos de la política cultural de Ucrania son:

- el reconocimiento de la cultura como factor capital de la originalidad de las naciones y pueblos de Ucrania,
- el acceso de todos los ciudadanos a los valores culturales y a todos los tipos de servicios y actividades culturales,
- el desarrollo de relaciones culturales con los ucranios que viven en el extranjero (y de las correspondientes relaciones culturales de las minorías nacionales que viven en Ucrania) con el fin de conservar la integridad de las culturas nacionales,
- la cooperación cultural internacional de carácter multilateral.

235. Actualmente en Ucrania existen 89 teatros que dependen del Ministerio de Cultura, 3 teatros departamentales y cerca de 120 talleres teatrales, que cada año ponen en escena más de 1.200 representaciones para 25 millones de espectadores.

236. Establecimientos culturales: año 1993

	Total	Situados en localidades rurales
Cantidad de bibliotecas (miles)	24,4	18,2
con:		
Libros y revistas (millones de ejemplares)	387,7	176,3
Lectores (millones de personas)	21	10
Cantidad de centros culturales de tipo club (miles)	23,5	20,2
con:		
Capacidad (miles de personas)	6 011	4 644
Cantidad de salas de cine con entrada pagada (miles)	20,5	17,2
con:		
Asientos (miles de personas)	4 355	3 392
Espectadores (millones)	127	42
Cantidad de museos (incluidas sus filiales)	295	28
Cantidad de objetos del inventario básico (miles de ejemplares)	9 895	74

	Total	Situados en localidades rurales
Cantidad de teatros profesionales (incluidos los talleres teatrales)	131	-
Cantidad de espectadores (millones)	12,5	-
Cantidad de salas de concierto	49	-
Cantidad de espectadores (millones)	10,0	-

237. La red de museos abarca cerca de 500 museos estatales y más de 6.000 museos creados como función social.

238. Cada año se organizan en Ucrania más de 50 exposiciones artísticas. La población frecuenta 50.000 bibliotecas (de todos los tipos), cuya reserva de libros asciende a cerca de mil millones de ejemplares.

239. En Ucrania funcionan 5 estudios cinematográficos importantes y unos 100 estudios pequeños de videogramación. Hay cerca de 20.000 locales de proyección. Las películas producidas por los estudios cinematográficos de Ucrania componen el 1% del tiempo total de pantalla.

240. El sistema de preparación de personal calificado en la esfera de la cultura incluye 82 centros de enseñanza superior y media que preparan especialistas en 20 disciplinas. En Ucrania existen 1.579 escuelas de educación estética (de música, arte, coreografía, etc.).

241. La Ley de minorías nacionales de Ucrania de 25 de julio de 1992 garantiza el derecho de las minorías nacionales a la autonomía cultural.

242. La Ley protege los monumentos históricos y culturales de las minorías nacionales de Ucrania.

243. En Ucrania es mucho lo que se hace por el renacimiento de las culturas de las minorías nacionales hebrea, búlgara, polaca, gagauz, húngara, rumana, griega, tártara y de otras nacionalidades.

244. Treinta y siete teatros de arte dramático ruso atienden las necesidades culturales de los rusos que viven en Ucrania, es decir, uno de cada tres teatros de Ucrania. Otros 33 teatros tienen un repertorio ucraniano-ruso. Paralelamente a los teatros profesionales desarrollan la cultura rusa 90 escuelas de teatro. También existen teatros infantiles.

245. Sobre la base de más de 200 sociedades nacionales, se han creado colectividades artísticas, teatros populares, círculos de desarrollo de las artes y oficios nacionales, bibliotecas nacionales, casas de la cultura y centros de culturas nacionales.

246. Una de las minorías nacionales más numerosas y activas en el campo de la cultura es la hebrea. Sus representantes han inaugurado la Universidad de Salomón en Kiev y dos liceos y han fundado 57 sociedades culturales. Se publican periódicos hebreos. Cinco conjuntos actúan y difunden el canto, la danza y la cultura ritual. Se han inaugurado algunos teatros de arte dramático hebreo, dos de los cuales en Kiev: "Freilej" y "Mazltov". En febrero/marzo de 1994 se celebraron por primera vez en Ucrania días de la cultura hebrea dedicados al 135º aniversario del nacimiento de Sholom Aleijem. En Simferopol, Zaporozé y Jarkov se han creado sociedades culturales hebreas.

247. En Ucrania viven 324.000 moldavos. En los lugares de mayor residencia de esta minoría se han formado sociedades culturales nacionales: En Izmail (provincia de Odessa) y en Chernovtsky. En estas sociedades se han constituido 300 colectividades artísticas (con más de 15.000 participantes). Los conjuntos "Mertsishor" e "Izavorash" son conocidos en toda Ucrania.

248. La Unión de Polacos de Ucrania, que mantiene 13 secciones en 13 provincias, se dedica activamente a restablecer su patrimonio nacional. En Kiev, donde viven 10.000 polacos, se han abierto clubes, una universidad de cultura polaca y un gimnasio polaco.

249. También se restablece la cultura nacional búlgara. Se ha fundado un centro cultural búlgaro donde hay una biblioteca y se imparten cursos de lengua búlgara.

250. Se desarrolla la cultura nacional de la minoría húngara de Ucrania, que se concentra en la provincia de Transcarpacia. Se ha creado un teatro nacional y se han constituido colectividades artísticas.

251. En Crimea se ha abierto un teatro nacional tártaro.

252. El Ministerio de Cultura ha definido como tarea inmediata la contratación de representantes de los grupos étnicos en los establecimientos docentes que dependen del ministerio, con la función de preparar especialistas en la esfera del arte y la labor de educación cultural.

253. En virtud de la Constitución, todos los ciudadanos de Ucrania, las personas jurídicas, los órganos estatales y las administraciones autónomas locales y regionales tienen derecho a recibir la información científico-técnica accesible al público, lo que significa la posibilidad de recibir libremente dicha información, conservarla, utilizarla y difundirla en el curso de actividades científicas, de investigación científica, de producción, sociales y de otro tipo.

254. Las siguientes leyes constituyen también una garantía del derecho de libre acceso a la información científico-técnica no reservada: la Ley de información de 1992, la Ley de información científico-técnica, de 25 de junio de 1993, y la Ley sobre el secreto de Estado, de 21 de enero de 1994.

255. La Ley de información científico-técnica contiene una sección U, titulada "Política del Estado en la esfera de la información científico-técnica", en que se precisa que con el fin de formar y desarrollar un sistema nacional de información científico-técnica, el Estado velará por la adopción de medidas para difundir los productos y servicios en la esfera de la información y elevar su nivel cualitativo, prestar apoyo financiero, incluso en divisas, para asegurar el acceso de las bibliotecas científicas y científico-técnicas a la información científico-técnica y brindar protección a los agentes participantes en el sector de la información científico-técnica contra las manifestaciones de competencia de mala fe y monopolio en cualquier esfera de información científica. El Estado contribuirá a la publicidad y accesibilidad de la información científico-técnica.

256. Las leyes de Ucrania determinan las limitaciones al acceso, la difusión y la utilización de la información que se considere secreto de Estado u otro tipo de secreto protegido por la ley. La información científico-técnica está sujeta al derecho de propiedad. La información científico-técnica a la que se aplica el derecho de propiedad privada o de otras formas de propiedad puede pasar a ser propiedad del Estado en el caso de que sus datos, fondos o archivos se transmitan con arreglo a una estipulación contractual. Puede utilizarse una forma de transmisión de la información consistente en la conservación o utilización sin transmisión del derecho de propiedad. La información científico-técnica y los servicios de los órganos encargados de la información científico-técnica, así como de las empresas, organizaciones, instituciones y los ciudadanos que llevan a cabo actividades científico-técnicas pueden ser objeto de relaciones comerciales.

257. La Ley de información científico-técnica define las condiciones de concesión de los productos y servicios de la información. Así, los órganos y los servicios estatales de información científico-técnica que organizan la utilización de los recursos estatales de información científico-técnica efectúan las operaciones de búsqueda y transmisión de la información sin fines lucrativos. En las bibliotecas científicas y científico-técnicas finanziadas con cargo al presupuesto nacional, la información se suministra gratuitamente. Los resúmenes y las guías analíticas y descriptivas que se preparan sobre la base del análisis, la evaluación y la recapitulación de la información científico-técnica se realizan a precios comerciales.

258. Los servicios y órganos estatales de información científico-técnica y otros centros, firmas, empresas, instituciones y organizaciones de información que forman los recursos de propiedad privada de la información científico-técnica, suministran productos y servicios de información sobre una base comercial. El intercambio internacional de la información científico-técnica se rige por los acuerdos concertados por Ucrania. Por ejemplo, el 26 de junio de 1992 se firmó el Acuerdo de intercambio internacional de información científico-técnica entre Ucrania y la República de Armenia, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán, la República de Uzbekistán y la República de Georgia. En el marco del Acuerdo se creó un Consejo de coordinación interestatal de la información científico-técnica, que tiene la función de garantizar el intercambio internacional de la

información científico-técnica y constituir recursos de información de utilización común.

259. Con el fin de constituir y desarrollar el sistema nacional de información científico-técnica de Ucrania y ampliar la colaboración internacional del país en esta esfera, el 18 de junio de 1993 se aprobó la resolución 460 del Gabinete de Ministros sobre el ingreso de Ucrania como miembro al Centro Internacional de Información Científica y Técnica. El Instituto Ucranio de Información Científico-técnica y Económica ha concertado acuerdos bilaterales con centros de información de Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Bulgaria, Rumania y China.
